



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 8 DE ABRIL DE 2013

NÚMERO: 05/ 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a Margarita Pastor Cid.
No asisten	D. José Miguel López Martínez. D. Iván Níguez Pina. (Justificado) D. Antonio Martínez Mateo. (Justificado)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil.
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día ocho de abril de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE 4 Y 13 DE FEBRERO DE 2013- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 13 de febrero de 2013, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de marzo de 2013, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL SR. CONCEJAL POR D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ.

Por la Presidencia se da cuenta de la instrucción del expediente oportuno para la toma de conocimiento del escrito de renuncia a la condición de concejal formulado por D. José Miguel López Martínez perteneciente al grupo político Partido Popular (P.P.) presentado el día 8 de marzo del corriente, registrado de entrada con el número 1.661 y ratificado ante la Secretaría General de la Corporación.

El Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. José Miguel López Martínez en su cargo de concejal del Ayuntamiento de Novelda, integrado en el grupo político Partido Popular (P.P.) presentada el día 8 de marzo de 2013, y ratificada ante la Secretaria General de la Corporación.

SEGUNDO: Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación producida por la indicada renuncia surtiendo ésta sus correspondientes efectos a partir de esta fecha.

TERCERO: Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de concejal a favor de D. Santiago Vico Beltrá al figurar como candidato inmediato siguiente y haber aceptado expresamente la solicitud a ser proclamado electo, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político Partido Popular (P.P.)

CUARTO: Notificar de modo fehaciente a D. Santiago Vico Beltrá, la recepción, en su caso, de la citada credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.

QUINTO: Que copia certificada del presente acuerdo, junto con la renuncia de D. José Miguel López Martínez y la aceptación expresa de D. Santiago Vico Beltrá sea remitida a la Junta Electoral Central a los efectos indicados en el punto tercero del presente acuerdo.



4) INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta del informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 25 de marzo de 2013 del siguiente tenor literal:

“El artículo 10 del RD-Ley 7/2012 de 9 de febrero insta a las Entidades Locales a presentar un informe anual al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaborado por la Intervención Municipal sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del RD-Ley 4/2012 de 24 de febrero.

De dicho informe deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación Local y su contenido viene determinado por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la plataforma habilitada al efecto para el envío de la información.

Esta intervención municipal remitió los datos correspondientes al cuarto trimestre de 2012 en el plazo establecido para ello en la Plataforma del Ministerio. Los listados emitidos se adjuntan como anexo al presente informe para conocimiento del Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Novelda.

Hay que considerar, y así se ha puesto de manifiesto al Ministerio, que el proceso de liquidación presupuestaria no ha finalizado por lo que los datos remitidos lo son, en muchos casos (básicamente en el contabilización de los ingresos) estimados, sin que esta circunstancia afecte substancialmente a las conclusiones que puedan derivarse sobre el grado de ejecución del Plan de Ajuste.

El motivo de este retraso se debe, fundamentalmente, a las siguientes circunstancias:

1. La necesidad de efectuar un trabajo de ajuste y depuración de saldos y operaciones previamente al cierre del ejercicio debido a que se han detectado criterios de contabilización que, en opinión de la funcionaria que suscribe deben ser revisados en aras al mantenimiento de la imagen fiel de la Entidad Económica
2. Se produce, hacia la mitad del ejercicio 2012, un cambio en el aplicativo contable impuesto por la mercantil que suministra dicho aplicativo que implica la aparición de incidencias contables y errores en los saldos y listados consecuencia del traspaso de datos que deben ser subsanados con un grado de seguridad suficiente como para poder determinar las magnitudes derivadas de la liquidación presupuestaria
3. Es opinión de esta funcionaria que, considerando el escenario de ejercicios anteriores donde se han producido cifras presupuestarias y contables de signo muy negativo, es preferible llevar a cabo un proceso de revisión y regularización de datos que lleven a afianzar las conclusiones que se deriven del proceso de liquidación, aunque sea a costa de retrasar dicho proceso. En cualquier caso deberán cumplirse los plazos otorgados para la remisión de los datos al órgano de tutela y que finalizan en junio del presente ejercicio.

Siguiendo con el Plan de ajuste el grado de cumplimiento del mismo viene reflejado en los listados anexos al presente informe. Deben tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

1. El grado de cumplimiento en las medidas relativas a la ejecución de gastos no ha sido completo por cuanto dichas medidas se han puesto en marcha pero no en su totalidad y ello



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- debido a las demoras temporales
2. El grado de cumplimiento en las medidas relativas a la ejecución de ingresos es cero por cuanto no se han tomado dichas medidas todavía
 3. Probablemente las cifras de liquidación no arrojarán los resultados previstos en cuanto a Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería y Estabilidad Presupuestaria. Este hecho se deduce de los grados de ejecución y de las previsiones presupuestarias iniciales que no se encuentran ajustadas a la realidad de los ingresos.
 4. No obstante hay que tener en cuenta la circunstancia de elaboración de un nuevo Plan de ajuste derivadas de la ampliación del mecanismo de financiación de pago a proveedores 2013 que será sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación en breve y que supondrá una modificación del Plan vigente. El nuevo Plan deberá contener cifras más ajustadas debido al incremento en el nivel de endeudamiento consecuencia del nuevo mecanismo.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) PLANTILLA Y CATÁLOGO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013. APROBACIÓN.

En primer lugar por la Sr. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio celebrada con fecha 3 de abril de 2013.

Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de Hacienda de fecha 6 de marzo de 2013, en la que se expone:

“Como es conocido y puesto de manifiesto en diferentes ocasiones, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda se encuentra en un contexto de tensiones presupuestarias y de liquidez que aconsejan la toma de decisiones tendentes a la consecución del equilibrio presupuestario y cumplimiento del Plan de Ajuste es urgente.

La plantilla municipal contiene un número de plazas vacantes desde hace un periodo de tiempo considerable cuya amortización no conlleva perjuicio para el Ayuntamiento, evitando la obligatoriedad de consignación presupuestaria.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el art. 90 de la LRBRL y demás normas de aplicación en la materia, junto a la modificación de la plantilla presupuestaria, debe figurar la correspondiente modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

Resultando que en la mesa negociadora celebrada el día 5 de marzo de 2013 se dio cuenta de la modificación de la Plantilla del Personal y del Catálogo de Puestos de Trabajo.”

Abierto el debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., no considera correcta la amortización de plazas y la manera en que se ha llevado a cabo porque considera que hay poca transparencia y falta de negociación. Además señala que no se ha facilitado toda la información necesaria y para mostrar conformidad se tendría que haber discutido plaza por plaza. También echa en falta el informe de la Interventora. Critica varios puntos como la anulación de plazas



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que ya se han convocado, se crea una plaza de economista y por otro lado, se suprime plazas de jardinero cuando el servicio ha sido asumido por el propio Ayuntamiento. A mayor abundamiento, la mesa de negociación ha informado negativamente.

Desde Els Verd-E.U.P.V. pide que las medidas no se adopten de un día para otro y que se renegocien.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., opina al contrario que Els Verds-E.U.P.V. porque, a su juicio, la modificación llega tarde ya que las medidas deberían haberse adoptado a principios de legislatura.

Además, se trata de una amortización sobre el papel pues la mayoría de las plazas están vacantes, por tanto no se produce un ahorro real, lo único que se consigue es disminuir la cantidad de consignación presupuestaria.

Por otra parte el Ayuntamiento sigue sin una Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) que es una obligación legal y no se cumple a pesar de que, en diversas legislaturas, se ha pagado el trabajo a empresas privadas y a la Universidad de Alicante.

Asimismo, plantea el Sr. Esteve López que por lo menos debería hacerse un organigrama nuevo que estudie y adapte las necesidades reales de personal. Piensa que deberían reagruparse las distintas áreas del Ayuntamiento para que los técnicos puedan prestar servicios en varias de las áreas actuales.

Pone de manifiesto el enorme gasto que supone el personal del Ayuntamiento, que alcanza hasta el 50% del gasto corriente y merma dinero en los servicios básicos. A su juicio deberían tomarse decisiones aún más drásticas.

Propone el Sr. Esteve López que se supriman los secretarios de la Alcaldía. Asimismo, al no estar cubiertos los puestos de secretarios de grupo, deberían haberse amortizado también porque la situación económica municipal no va a permitir cubrirlos en años. Aprovecha su intervención para proponer la eliminación de estos tres puestos de trabajo.

El Sr. Gonzalez Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, justifica en primer lugar la ausencia del Sr. Níguez Pina por motivos laborales a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que no era necesario tal justificación porque ya consta por escrito.

Señala la ausencia de un informe técnico que justifique los cambios introducidos en la plantilla, tanto en la amortización de plazas como en el cambio de denominación de algunas de las existentes. Sin entrar a asegurar la necesidad de informe de Secretaría e Intervención, si que considera la falta de informe del técnico responsable del Área de Personal. Tal y como le informó el Sr. Cantó Martínez, prácticamente ningún sindicato dio su conformidad a la modificación de plantilla en la mesa negociadora.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

También indica, al igual que U.P.yD. que no estamos ante un ahorro real en gastos de personal. Muestra su disconformidad con la supresión de la plaza de inspector, más aún si lo que se pretende es que las funciones atribuidas a tal puesto las haga la Policía Local.

Tampoco se muestra conforme con la supresión de la plaza de Técnico de Secretaría que, a pesar de ser una plaza con cierta repercusión económica, considera conveniente mantenerla ya que muchas áreas municipales no cuentan con Técnico. Asimismo, respecto a los jardineros mantiene la opinión de U.P.yD. y, en relación con la propuesta formulada por el Sr. Esteve López de supresión de secretarios de grupo, opina que tendría que negociarse entre todos.

Interviene el Sr. Sáez Sánchez para señalar que cuando llega el momento de tomar decisiones todos se echan para atrás. En defensa del expediente tramitado dice que lleva todos los documentos que son necesarios. La portavoz dels Verds-E.U.P.V. ha echado en falta el informe de la Interventora sobre la necesidad de amortización y dicho informe figura en el expediente del punto siguiente del orden del día. La modificación de la plantilla se hace porque muchas de las plazas que se amortizan llevan años sin cubrir, lo cual refleja que no son tan necesarios y hacen que se engrose el presupuesto de gastos.

Sin entrar a hacer valoración cada una de las plazas, el Sr. Sáez indica que respecto a los jardineros hay plazas que están duplicadas. Por otro lado no se permite actualmente a los Ayuntamientos convocar plazas y tampoco Novelda las puede pagar, con lo cual no tiene sentido mantenerlos.

Es cierto que la mayoría de la mesa negociadora, en número de 16 votos en contra y 11 a favor, votó que no a la modificación de plantilla pero el Equipo de Gobierno ya contaba con eso. En la legislatura pasada los sindicatos ya avisaban de la "ecatombe" presupuestaria a la que se estaba llevando al Ayuntamiento por el tema de los gastos de personal.

En contestación a la portavoz de Els Verds-E.U.P.V., el Sr. Sáez desmiente que el expediente se haya llevado a pleno de hoy para mañana. La mesa negociadora se celebró el 5 de marzo y estaba presente un representante dels Verds-E.U.P.V. Desde entonces hasta ahora ha pasado suficiente tiempo para haber estudiado la modificación y, en su caso, presentar propuestas alternativas.

En relación a la alusión sobre supresión de plazas que ya están convocadas, señala el Sr. Sáez que cuando uno se presenta a una oposición no se prepara para 26 plazas, sino que se prepara para obtener una. Por otra parte la reducción de las plazas convocadas no es muy relevante, ya que de 26 auxiliares pasarán a cubrirse 22.

En cuanto a la falta de negociación, aclara el portavoz del equipo de gobierno que su propuesta la firma el día 6 de marzo, esto es, un día después de la mesa negociadora y ello se debe a que la hizo a la vista de lo que allí se negoció. Por otra parte, es consciente de la falta de trabajo pero no hay que olvidar que el Ayuntamiento no es una agencia de colocación.

Por otro lado, el Sr. Sáez Sánchez pide al Sr. Esteve que se lea la plantilla para comprobar que las plazas de Secretarios de Grupo no figuran en la misma, ya que sólo constan en el Catálogo de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Puestos de Trabajo y, por tanto, no hay que dotarlas presupuestariamente. En relación con la alusión a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), señala que no es conveniente su tramitación porque suele llevar aparejada una valoración nueva de los puestos de trabajo. En una ocasión ya se elaboró una que no llegó a aprobarse porque suponía un incremento de gasto en más de cien millones de pesetas.

No cree el Sr. Sáez Sánchez que la reducción de áreas mediante reagrupación, con la supresión de concejalías, vaya a llevar aparejado un ahorro real porque, al final, los servicios que tiene que prestar el Ayuntamiento son los mismos. Además, carece de sentido que el equipo de gobierno tenga doce concejales y sólo asuman tareas de gestión 4 de ellos.

La decisión de amortizar 35 plazas de la plantilla nunca antes había sido adoptada por ningún gobierno municipal pero, hoy en día, dada la situación económica no se puede hacer otra cosa.

La Sra. Pastor Cid, insiste en que hay que amortizar plazas pero habría que estudiar el tema con más detenimiento y se reafirma en que falta información al respecto. La mesa negociadora se convoco en un horario que limita la participación de mucha gente y considera que la situación de crisis afecta siempre a los mismos. No está conforme con que los recortes se apliquen a servicios esenciales como son la sanidad, educación, etc.

El Sr. Esteve López, en su segundo turno de intervención reitera que la medida llega tarde. Debería haberse planteado a finales de 2011 que es cuando también debería el equipo de gobierno haber presentado el presupuesto. La medida se planta casi dos años más tarde.

Considera necesaria la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T) y es tarea del Concejal de Personal sacarla adelante aunque se apruebe sin incremento de gastos de personal. Con la modificación del organigrama sí que se produce un ahorro ya que parte de la plantilla se ha quedado sin cometidos por falta de dinero. Aunque el ahorro no fuera relevante, una reestructuración de la plantilla la considera necesaria.

Señala por último que si se suprimen los Secretarios de Grupo probablemente U.P.yD. estaría a favor de la modificación de la plantilla porque considera que los políticos deben sumarse a los recortes de personal.

El Sr. González Navarro, señala que el informe de Intervención de la modificación de crédito lo único que hace es señalar la conveniencia de que se haga la modificación de la plantilla pero no señala los criterios a seguir para la amortización de las plazas. Sigue echando en falta el informe del responsable del Área de Personal.

Respecto a la alusión del Sr. Sáez Sánchez a que los sindicatos no aprobaron los presupuestos en la legislatura anterior, el portavoz del partido socialista dice que al actual equipo de gobierno no le pasa porque no los ha presentado todavía.

El Sr. Sáez Sánchez aclara que la negociación no tiene necesariamente que acabar con un resultado positivo, como su nombre indica, es una negociación y por tanto no es preceptivo que se



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

llegue a un acuerdo. Se ha escuchado a los sindicatos y se ha dado respuesta a sus requerimientos exponiendo los criterios seguidos para la adopción de medidas.

En cuanto a los presupuestos, reconoce que no ha podido presentarlos, entre otras cosas, gracias a la gestión del anterior equipo de gobierno. La rebaja de los ingresos ha sido debida a la disminución real de los mismos y a las mentiras que se incluyeron en los presupuestos que hizo el anterior equipo de gobierno. Por poner un ejemplo, indica que el martes Santo, haciendo la liquidación, apareció otro millón de euros que se pagó a un organismo y no se contabilizó. El problema se arrastra desde el 2008. El equipo de gobierno actual prefiere regularizarlo para no seguir arrastrándola en ejercicios futuros. Gracias al gobierno central que elabora planes de pago a proveedores, se puede pagar a alguien. Además se ha reducido el capítulo de gastos de personal en 1.300.000 euros.

En relación con la propuesta de reagrupar áreas el Sr. Sáez dice que el Ayuntamiento tiene escasez de técnicos. Por poner un ejemplo, el Área económica solo cuenta con la tesorera y la interventora. Estos puestos tienen ya demasiado trabajo como para sobrecargarlos creando macroáreas.

Finaliza su intervención en este punto diciendo que se han tenido que adoptar medidas drásticas con la reducción de gastos de personal en 1.300.000 euros y la mayor amortización de plazas que se ha aprobado en veinte años.

Estas decisiones son necesarias para contener la sangría económica del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por once votos a favor, cinco en contra (PSOE e Els Verds-E.U.) y dos abstenciones (UPyD), ACORDÓ:

PRIMERO.- Modificar la plantilla amortizando y cambiando la denominación de las siguientes plazas:

A.- Plantilla personal funcionario.

Amortización plazas:

- .- Una** plaza de Animador Juvenil Grupo de Clasificación C2. (Se modifica la plaza a Grupo de Clasificación C1)
- .- Una** plaza de Ordenanza Notificador, Grupo de Clasificación E.
- .- Una** plaza de Conserje de Cementerio, Grupo de Clasificación E.
- .- Tres** plazas de Conserje de Deportes, Grupo de Clasificación E.
- .- Cuatro** plazas de Conserjes Centros Educativos, Grupo Clasificación E.
- .- Una** plaza Técnico de Administración General, Grupo de Clasificación A1.
- .- Una** plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Grupo de Clasificación E.
- .- Dos** plazas de Educadoras Infantiles, Grupo de Clasificación A2.
- .- Una** plaza de Inspector de Ocupación y Servicios, Grupo de Clasificación C2.
- .- Tres** plazas de Oficial de Obras y Servicios, Grupo de Clasificación C2.
- .- Cuatro** plazas de Aux. de Biblioteca, Grupo de Clasificación C2.



- Once plazas de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2; esta amortización implica la aminoración de cuatro plazas en las pruebas selectivas para cubrir 26 plazas de aux. administrativo (Bases publicadas en el BOP de fecha 30/08/2010).

Cambio denominación:

Tres plazas de Educadoras Infantiles, Grupo de Clasificación A2, pasan a denominarse Profesor/a de Educación Infantil con el mismo grupo de clasificación.

B.- Plantilla personal laboral.

Amortización plazas:

- Una plaza de Profesor de Música a tiempo parcial, por jubilación de su titular (Alberto Alcaraz)
- Una plaza de Guarda Rural, Grupo de Clasificación E (jubilación de su titular, Millán Conejero)

SEGUNDO.- Modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo en los términos que a continuación se detalla:

MODIFICACIONES DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2013

A) Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- 1.- Un puesto de Economista, grupo de clasificación A1, con complemento de destino nivel 26.
- 2.- Cuatro puestos de Albañil, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 3.- Un puesto de pintor, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 4.- Un puesto de Educador/a Infantil, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 22.
- 5.- Un puesto de Educador/a Social, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 22.
- 6.- Un puesto de Locutor Emisora, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.

B) Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- 1.- Un puesto de Técnico de Secretaría, grupo de clasificación A1 con complemento de destino nivel 28.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 2.- Un puesto de Auxiliar Administrativo de Actividades, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 3.- Un puesto de Auxiliar Administrativo de Servicios Municipales, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 4.- Dos puestos de Auxiliar Administrativo de Información y Registro, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 5.- Un puestos de Graduado Social, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 6.- Un puesto de Auxiliar Administrativo de Personal, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 7.- Un puesto de Auxiliar Administrativo de Estadística y Padrón, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 8.- Dos puestos de Administrativo de Secretaría, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 9.- Dos puestos de Administrativo de Secretaría, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 10.- Un puesto de Auxiliar Administrativo de Secretaria, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 11.- Un puesto de Ordenanza notificador, grupo de clasificación E, con complemento de destino nivel 14.
- 12.- Un puesto de Operador Central, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 13.- Un puesto de Operador Central, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 14.- Un puesto de Administrativo de Rentas, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 15.- Un puesto de Administrativo de Rentas, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 16.- Dos puestos de Auxiliar Administrativo de Rentas, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 17.- Un puesto de Administrativo de Contabilidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 18.- Un puesto de Administrativo de Contabilidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 19.- Un puesto de Auxiliar Administrativo de Contabilidad, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 20.- Cinco puestos de Aux. Administrativo de Contabilidad, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 21.- Un puesto de Administrativo Tesorería Recaudación, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 22.- Un puesto de Administrativo Tesorería Recaudación, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 23.- Un puesto de Aux. Administrativo de Caja, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 24.- Un puesto de Aux. Administrativo de Contabilidad Interna, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 25.- Un puesto de Aparejador nº 51 catálogo 2011, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 26.- Un puesto de Aux. Administrativo de Obras, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 27.- Un puesto de Aux. Delineante, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 28.- Dos puestos de Capataz Inspector, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 29.- Siete puestos de Albañil, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 30.- Un puesto de Electricista, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 31.- Dos puestos de Electricista, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 32.- Dos puestos de Jardinero, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 33.- Un puesto de Jardinero, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 34.- Dos puestos de Conductor PM, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 35.- Un puesto de Conductor PM, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.



- 36.- Dos puestos de Pintor, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 37.- Dos puestos de Fontanero, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 38.- Un puesto de Administrativo de Urbanismo, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 39.- Un puesto de Administrativo de Urbanismo, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 40.- Un puesto de Aux. Administrativo de Urbanismo, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 41.- Un puesto de Intendente, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 42.- Dos puestos de Inspector Policía, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 24.
- 43.- Ocho puestos de Oficial Policía con nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 44.- Ocho puestos de Oficial Policía con nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 20.
- 45.- Ocho puestos de Oficial Policía con nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 46.- Ocho puestos de Oficial Policía sin nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 47.- Ocho puestos de Oficial Policía sin nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 20.
- 48.- Ocho puestos de Oficial Policía sin nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 49.- Cuarenta y dos puestos de Agente Policía con nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 20.
- 50.- Cuarenta y dos puestos de Agente Policía con nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 51.- Cuarenta y dos puestos de Agente Policía con nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 18.



- 52.- Cuarenta y dos puestos de Agente Policía sin nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 20.
- 53.- Cuarenta y dos puestos de Agente Policía sin nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 54.- Cuarenta y dos puestos de Agente Policía sin nocturnidad, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 18.
- 55.- Un puesto de Guardia Rural, grupo de clasificación E, con complemento de destino nivel 14.
- 56.- Un puesto de Coordinador Acción Social, grupo de clasificación A1/A2, con complemento de destino nivel 25.
- 57.- Un puesto de Coordinador Servicios Sociales, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 58.- Un puesto de Trabajador Social, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 26.
- 59.- Seis puestos de Trabajador Social, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 60.- Un puesto de Ayuda a Domicilio, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 61.- Cuatro puestos de Ayuda a Domicilio, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 62.- Dos puestos de Aux. Administrativo Servicios Sociales, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 63.- Un puesto de Aux. Ayuda a Domicilio, grupo de clasificación E, con complemento de destino nivel 14.
- 64.- Un puesto de Coordinador Bienestar Social, grupo de clasificación A1/A2, con complemento de destino nivel 25.
- 65.- Dos puestos de Técnico Cultural, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 66.- Un puesto de Bibliotecario, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 67.- Un puesto de Bibliotecario, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 68.- Dos puestos de Ayudante Biblioteca, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 22.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 69.- Dos puestos de Ayudante Biblioteca, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 70.- Un puesto de Aux. Administrativo Cultura, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 71.- Dos puestos de Conserje Centros Educativos, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 72.- Seis puestos de Conserje Centros Educativos, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 73.- Cuatro puestos de Conserje Centros Educativos, grupo de clasificación E, con complemento de destino nivel 14.
- 74.- Un puesto de Conserje Instalaciones Deportivas, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 75.- Tres puestos de Conserje Instalaciones Deportivas, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 76.- Tres puestos de Conserje Instalaciones Deportivas, grupo de clasificación E, con complemento de destino nivel 14.
- 77.- Un puesto de Conserje Cementerio, grupo de clasificación E, con complemento de destino nivel 14.
- 78.- Un puesto de Conserje de Mercado, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 79.- Un puesto de Conserje de Mercado, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 80.- Un puesto de Agente OMIC, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 22.
- 81.- Un puesto de Agente OMIC, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 82.- Un puesto de Director Escuela Infantil, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 83.- Dos puestos de Educador/a Escuela Infantil, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 26.
- 84.- Cinco puestos de Educador/a Escuela Infantil, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 85.- Tres puestos de Educador/a Escuela Infantil, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 86.- Tres puestos de Educador/a Escuela Infantil, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 87.- Un puesto de Director Escuela Danza, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 88.- Dos puestos de Profesor/a Danza, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 89.- Dos puestos de Educador/a Social, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 90.- Dos puestos de Educador/a Social, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 91.- Un puesto de Animador Juvenil, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 92.- Un puesto de Animador Juvenil, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 93.- Un puesto de Aparejador nº 161 catálogo 2011, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 94.- Un puesto de Secretario Particular Alcaldía, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 95.- Seis puestos de Administrativo, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 22.
- 96.- Diez puestos de Administrativo, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 97.- Cuatro puestos de Administrativo, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 19.
- 98.- Cinco puestos de Administrativo, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 18.
- 99.- Veintidós puestos de Aux. Administrativo, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 100.- Veinticuatro puestos de Aux. Administrativo, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 101.- Dos puestos de Inspector de Obras y Actividades, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.



- 102.- Un puesto de Ingeniero Industrial, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 26.
- 103.- Cuatro puestos de Profesor/a Música, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 26.
- 104.- Nueve puestos de Profesor/a Música, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 105.- Trece puestos de Profesor/a Música, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 22.
- 106.- Un puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 107.- Un puesto de Técnico de Biblioteca, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 108.- Cuatro puestos de Aux. de Biblioteca, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 109.- Cuatro puestos de Aux. de Biblioteca, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 110.- Tres puestos de Secretarios de Grupo Político, grupo de clasificación C1, con complemento de destino nivel 21.
- 111.- Un puesto de Técnico de Turismo, grupo de clasificación A2, con complemento de destino nivel 25.
- 112.- Dos puestos de Aux. de Turismo, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 113.- Un puesto de Locutor Emisora, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.
- 114.- Un puesto de Inspector de Ocupación, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 18.
- 115- Un puesto de Inspector de Ocupación, grupo de clasificación C2, con complemento de destino nivel 15.

C) Cambios de denominación de puestos de trabajo.



.- Un puesto de Dirección Escuela Infantil, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en un puesto de Profesor/a Director Educación Infantil.

.- Cinco puestos de Educador/a Infantil, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en tres puestos de Profesor/a Educación Infantil.

D) Variaciones en la dotación de los siguientes puestos de trabajo:

Las variaciones de dotación son el resultado de la creación o amortización de plazas en la Plantilla del Personal.

De esta forma, las variaciones de dotación de los puestos de trabajo son las siguientes:

.- Dos puestos de Ordenanza Notificador, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en un puesto de la misma denominación.

.- Un puesto de Economista, Grupo de Clasificación A1, con complemento de destino nivel 22, en dos puestos de la misma denominación.

.- Cinco puestos de Aux. Administrativo de Contabilidad, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18, en cuatro puestos de la misma denominación.

.- Tres puestos de Electricistas, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en dos puestos de la misma denominación.

.- Tres puestos de Electricistas, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.

.- Tres puestos de Guardias Rurales, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en dos puestos de la misma denominación.

.- Cinco puestos de Profesor/as Educación Infantil, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en tres puestos de la misma denominación.

.- Tres puestos de Educador/as Infantil, Grupo de Clasificación C1, con complemento de destino nivel 22, en cuatro puestos de la misma denominación.

.- Dos puestos de Educador/as Social, Grupo de Clasificación C1, con complemento de destino nivel 22, en tres puestos de la misma denominación.

.- Diez puestos de Albañil, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en tres puestos de la misma denominación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- .- Tres puestos de Albañil, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en siete puestos de la misma denominación.
- .- Tres puestos de Jardinero, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en un puesto de la misma denominación.
- .- Tres puestos de Jardinero, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en dos puestos de la misma denominación.
- .- Tres puestos de Conductor PM, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en un puesto de la misma denominación.
- .- Tres puestos de Conductor PM, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en dos puestos de la misma denominación.
- .- Cinco puestos de Pintor, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en dos puestos de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Pintor, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en tres puestos de la misma denominación.
- .- Ocho puestos de Trabajador/a Social, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en siete puestos de la misma denominación.
- .- Ocho puestos de Trabajador/a Social, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 25, en dos puestos de la misma denominación.
- .- Cinco puestos de Aux. Ayuda Domicilio, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en cuatro puestos de la misma denominación.
- .- Cinco puestos de Aux. Ayuda Domicilio, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.
- .- Cinco puestos de Aux. Ayuda Domicilio, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en cuatro puestos de la misma denominación.
- .- Ocho puestos de Conserje Centros Educativos, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en cuatro puestos de la misma denominación.
- .- Ocho puestos de Conserje Centros Educativos, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en seis puestos de la misma denominación.
- .- Ocho puestos de Conserje Centros Educativos, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en dos puestos de la misma denominación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- .- Cuatro puestos de Conserje Instalaciones Deportivas, Grupo de Clasificación E, con complemento de destino nivel 14, en un puesto de la misma denominación.
- .- Cuatro puestos de Conserje Instalaciones Deportivas, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en tres puestos de la misma denominación.
- .- Cuatro puestos de Conserje Instalaciones Deportivas, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Conserje de Mercado, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 18, en un puesto de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Conserje de Mercado, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.
- .- Cuatro puestos de Profesor/a Danza, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 25, en dos puesto de la misma denominación.
- .- Diez puestos de Administrativo, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 22, en cuatro puestos de la misma denominación.
- .- Diez puestos de Administrativo, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 19 en seis puestos de la misma denominación.
- .- Treinta y seis puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18 en catorce puestos de la misma denominación.
- .- Treinta y seis puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15 en doce puestos de la misma denominación.
- .- Catorce puestos de Profesor/a Música, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 26 en diez puestos de la misma denominación.
- .- Catorce puestos de Profesor/a Música, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 25, en cinco puestos de la misma denominación.
- .- Catorce puestos de Profesor/a Música, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22, en un puesto de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Locutor Emisora, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18, en tres puestos de la misma denominación.
- .- Dos puestos de Locutor Emisora, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

E) Modificación de Notas .

- .- La Nota 1 en la que se especifica la retribución que por especial dedicación percibirán determinados puestos, afectará a los puestos 14, 15, 16 y 17.
- .- La Nota 2 en la que se define la retribución adicional por la imposibilidad de ejercer actividades privadas en todo el término municipal de Novelda afectará a los puestos 30, 47 y 96, así como la incompatibilidad absoluta, que afectará a los puestos 52 al 58.
- .- La Nota 4 cuyo contenido es la retribución adicional por nocturnidad, afectará a los puestos 55 y 57 y se aplicará a todos los puestos de la dotación.
- .- La Nota 5 se suprime al no tener aplicación actualmente.

TERCERO.- Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estime convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivo el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal de 2013.

CUARTO.- Aprobado definitivamente el Catálogo y la Plantilla, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Subdirección General de Administración Local del Ministerio de Hacienda y Administración Pública y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la comunidad Valenciana, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.

6) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR. APROBACIÓN.

Se dio lectura por la Sra. Secretaria al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio en sesión celebrada el pasado 3 de abril.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 21 de febrero de 2013.

Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2013, en la que se expone:

“Por parte de esta Concejalía se está en proceso de confección del expediente de Presupuestos para el ejercicio 2013 sin que se haya podido finalizar el mismo debido a la dificultad en acoplar los gastos comprometidos por esta Entidad a la realidad de los ingresos previstos.

Por este motivo, el Ayuntamiento se encuentra en situación de Presupuesto prorrogado, el cual proviene de cifras correspondientes al ejercicio 2.011 ya que, durante el ejercicio 2012 y por causas análogas a las descritas anteriormente, se tuvo que trabajar con prórroga durante todo el periodo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Considerando esta circunstancia, se hace necesario efectuar los ajustes necesarios sobre el presupuesto prorrogado que garanticen que, únicamente van a poder ampararse los gastos comprometidos reales en este ejercicio. Igualmente, deben ajustarse los ingresos, en la medida de lo posible, con la finalidad de ajustarlos a la baja, debido a la situación cierta del Ayuntamiento de Novelda.

El expediente propuesto contiene, en términos generales, las siguientes medidas:

1. Bajas en el Presupuesto de ingresos que se consideran irrealizables durante el ejercicio 2013
2. Modificaciones en el presupuesto de gastos correspondientes a créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se estiman necesarias para la cobertura de gastos comprometidos o inaplazables durante el ejercicio
3. Bajas en el presupuesto de gastos del Capítulo 2 correspondientes a disminuciones en el importe de gasto comprometidos consecuencia de las eliminaciones de contratos o modificaciones a la baja
4. Bajas en el Presupuesto de gastos del Capítulo 4 correspondientes a gastos en transferencias corrientes que han sido eliminadas por necesidades de ajuste presupuestario
5. Bajas en el Presupuesto de Gastos del Capítulo 1 (gastos de personal) que recogen, por un lado, las reducciones de jornada acordadas durante el pasado ejercicio y, por otro, las bajas que dimanan del expediente de modificación de plantilla que debe ser sometido al Pleno de la Corporación para su aprobación.”

Abierto debate interviene la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal els Verds-E.U.P.V., para criticar que a estas alturas de legislatura todavía se funcione con un presupuesto prorrogado. Dice que el proyecto de un equipo de gobierno se plasma en su presupuesto y, por tanto, el actual no tiene proyecto. Señala que se desvían fondos al sistema financiero sin tomar otro tipo de medidas y siempre se le echa la culpa al déficit. La Comunidad Valenciana se ha quedado sin un duro por culpa del gobierno del Partido Popular y a la hora de hacer recortes siempre hacen el sacrificio los mismos. Se recorta en sanidad y en educación, se ha modificado la Constitución para que cobren prioritariamente los bancos. El Ayuntamiento depende de lo que dice el gobierno autonómico y el central y no hay intención de hacer el presupuesto para no plasmar las medidas que impone Europa y el Estado Central.

Considera que el equipo de gobierno no quiere retratarse con el Presupuesto y se está eludiendo esta obligación legal.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., señala que el gran fracaso del equipo de gobierno actual ha sido no presentar los Presupuestos Municipales. A fecha de hoy, todavía se está llevando a Pleno una modificación del Presupuesto del 2011 lo cual implica que, a pesar de las medidas que se están tomando, hay una situación de parálisis. Manifiesta que no cree que a ningún país de la Unión Europea se le permitiera estar dos años sin elaborar un presupuesto. Piensa que la “bola” sigue creciendo aunque se diga que se están tomando decisiones.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Respecto al contenido de la modificación planteada el Sr. Esteve López, indica que se modifican los ingresos en 2.700.000 euros a pesar de que el Concejal de Hacienda, en el Pleno de 6 de febrero de 2012 dijera que no había que hacerlo cuando fue planteado por U.P.yD. Parece que ha habido un cambio de criterio. Además considera que la mayoría de los partidos que se suprimen en esta modificación ya se podrían haber suprimido el año pasado.

Señala que se trata de una importante modificación que supone una rebaja del 12% pero continúa siendo insuficiente para poder cuadrar el presupuesto. Además se proponen rebajas que parecen muy difíciles de cumplir.

Por otro lado otras rebajas deberían hacerse explicado con claridad a los ciudadanos ya que tienen gran repercusión recortes como los del Área de Deportes (50%) o Cultura (30%). Insiste que todo esto debería haberse explicado bien a los ciudadanos.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, dice que la importancia de la modificación conduce a un debate sobre los presupuestos, ya que la misma afecta al presupuesto de gastos casi entero. Señala que se sigue trabajando con un presupuesto elaborado en el 2011 que contiene cifras casi ficticias. Si se tratara de un presupuesto real tendría que aumentarse el presupuesto de gastos en más de 1 millón de euros.

Reconoce que es cierto que el equipo de gobierno se encontró un Ayuntamiento endeudado, pero la solución del problema no llega porque el Partido Popular siempre ha hecho "colchón" económico con el urbanismos y pensaban que se obtendrían ingresos económicos con los macroproyectos del Pla y la Serreta.

Además se decía que la Sra. Alcaldesa, por haber sido Presidenta de las Cortes, traería dinero de la Generalitat. Como ninguna de estas dos circunstancias han dado los frutos esperados, se está aplicando la política de recorte.

Señala el Sr. González Navarro que efectivamente se habrá rebajado el remanente negativo de Tesorería de 8 a 3 millones de euros, pero al final se ha podido desacelerar la deuda y no reducirla. Antes teníamos 36 millones de deuda y ahora tenemos 40 millones, por tanto, se ha reducido el gasto corriente pero se ha incrementado el gasto financiero.

Considera, al igual que el Portavoz de U.P.yD. que si se han suprimido las dotaciones económicas a las Concejalías, salvo en la parte necesaria para las retribuciones propias del personal del Área correspondiente, no tiene sentido entonces mantener tantas áreas.

Todo lo que había en el presupuesto del 2011 para fomento de empleo y la promoción de emprendedores desaparece. Eso es un grave error porque incluso en la situación actual hay que destinar algo a los sectores productivos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Aprovecha su intervención para dar la razón al Sr. Esteve López cuando indica el incumplimiento del Plan de Ajuste. Considera que ello se debe a que no se han recaudado los importes previstos por Declaraciones de Interés Comunitario debido a los fraccionamientos.

Manifiesta que mientas no se elabore un nuevo presupuesto real, las medidas serán insuficientes.

El Sr. Sáez Sánchez interviene diciendo al Sr. González Navarro que ha hecho un discurso muy bonito pero que no propone ninguna medida que dé solución a la situación económica del Ayuntamiento. Respecto a la crítica de la política de recorte que está aplicando el equipo de gobierno, el Sr. Sáez dice que el motivo de las misma es que no se tiene un euro para pagar.

A pesar de que existan concejalías que se hayan quedado “a cero” siguen trabajando y se buscan la vida con empresas u organismos supramunicipales. Trabajar con personal y dinero es muy fácil, pero el mérito está en seguir trabajando y dando un servicio cuando no hay dinero.

Indica el Sr. Sáez Sánchez que el Sr. González, con su discurso pone de manifiesto por qué la legislatura pasada se incrementó la deuda de 5 millones de euros a 36. Ahora se reprocha al equipo de gobierno que en dos años se pase de 36 millones a 40. Hoy en día se ha desacelerado el incremento de la deuda y se ha reducido en cinco millones el remanente de tesorería negativo, pero el principal grupo de la oposición sigue sin aportar medidas que solventen la situación.

Por otro lado señala, en cuanto a la alusión del Sr. González Navarro al incumplimiento del Plan de Ajuste, que sí que se ha cobrado de manera íntegra uno de los cánones. Lo que confunde es que el informe sobre el cumplimiento del plan de ajuste hace referencia únicamente al cuarto trimestre de 2012.

Asimismo pregunta el Sr. Sáez Sánchez, a la vista del discurso de los grupos municipales socialista y els Verds-E.U.P.V., cómo piensan ellos rebajar 9 millones de euros en el presupuesto de gastos sin afectar a ningún servicio. Al menos el portavoz de grupo municipal U.P.yD. ha presentado propuestas en los medios de comunicación.

La Sra. Pastor Cid, señala en su segunda intervención que se suma a la opinión del Sr. Esteve López de que deberían haberse explicado las modificaciones a los ciudadanos ya que se trata de hacer presupuestos muy restrictivos. Comprende que no se puedan hacer más cosas pero, cuando menos, hay que informar bien a la ciudadanía. En la legislatura pasada, por parte dels Verds-E.U.P.V se pudieron hacer muchas cosas, como los presupuestos participativos, el casal de la Juventud, etc.

Hoy en día no se puede demorar más la elaboración de los presupuestos. Señala que el Partido Popular tiene muchos problemas de corrupción que su partido no tiene. A su juicio la solución del problema no está en recabar dinero de la Consellería. Opina que, claro está que hay que recortar, pero siempre afectan los recortes a los mismos y afectan a servicios esenciales como son la Sanidad y la Educación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Esteve López hace hincapié en que hace dos años que se tendría que haber presentado un presupuesto nuevo por el equipo de gobierno.

Critica la postura adoptada por los otros grupos cuando mencionan el desvío de fondos a entidades bancarias porque ellos son en parte culpables de que se tenga que hacer ese desvío. Al igual señala, que cuando se habla del pacto local y la mejora en la financiación de las Entidades Locales, cuando gobiernan los otros grupos de la oposición tampoco hacen nada.

En cuanto a los recortes planteados el Sr. Esteve López pasa a enumerar las partidas que sufren variaciones tales como ocio y fiestas que se reduce en un 30%, turismo haba en un 21%, órganos de gobierno disminuyen en un 23%, etc.

Incide en que el equipo de gobierno tendría que haber explicado su propuesta a los ciudadanos que se van a ver afectados. Propone una mayor ejemplaridad en la actuación política reduciendo el número de concejales delegados a 4 o 5, disminución en un 30% de los gastos de la Alcaldía y las concejalías, supresión de cargos de confianza, reestructuración de áreas municipales, traspaso de competencias a otras administraciones y mayor exigencia en el cumplimiento de las contratas para que los servicios se presten con más eficacia.

El Sr. González Navarro replica al Sr. Sáez que su discurso debe haber sido importante porque el portavoz del equipo de gobierno ha utilizado casi toda su intervención en contestarle. Las propuestas que acaba de mencionar el Sr. Esteve López las está planteando el grupo socialista durante toda la legislatura. Lo que no puede hacer es dar la solución a los problemas ya que eso le corresponde al equipo de gobierno.

Se suma el Sr. González Navarro a las propuesta de U.P.yD. y menciona que existen propuestas que vienen de la anterior legislatura como el Proyecto Hídrico que generaría ingresos. Considera que hay que seguir luchando y si la Comunidad Autónoma no tiene dinero habrá que ir hasta Madrid.

Critica al Sr. Esteve López por llevar en su discurso una propuesta ideológica como la de privatizar determinados servicios, con lo que demuestra que está más a la derecha que el partido popular.

El Sr. Sáez Sánchez se queja de que en el Pleno se digan cosas que no son. Apunta que el Plan Hídrico se podría haber hecho con el dinero que en su día se gastó en la calle Emilio Castelar. Se ha planteado por el grupo socialista incluso la supresión de productividades que ellos mismos aprobaron en la legislatura anterior, de conformidad con los sindicatos.

También contesta a la portavoz dels Verds-E.U.P.V diciendo que por su parte ha dicho muchas cosas de política general, pero no ha concretado nada en relación con la modificación de crédito que se lleva al pleno. Ante el reproche de que no se hagan proyectos para Novelda el R. Sáez dice que, efectivamente els Verds-E.U.P.V si que los hizo y por eso existe el agujero económico en el Ayuntamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El argumento de desvío de fondos a los bancos, lo contesta diciendo que es mejor deberlo a los bancos que los proveedores.

En relación con la alusión a las rebajas de determinadas partidas hecha por el Sr. Esteve López, el Sr. Sáez aclara que el porcentaje es tan elevado porque se compara con la dotación económica que tenían en el 2011, cuando en realidad hay que compararlas con el 2012. Finaliza diciendo que el equipo de gobierno ha conseguido desacelerar la deuda y reducir el remanente de tesorería y eso no hay que dejar de reconocerlo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor, cinco votos en contra (PSOE y Els Verds-EU), y dos abstenciones (UPyD), ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2013 con el siguiente detalle:

A.- BAJAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ORG.	PRO.	ECON.	NOMBRE	INICIAL	BAJAS
13	132.10	120.03	Grupo C1	427.700,00	-12.968,00
13	132.10	121.00	Complemento de destino	301.261,00	-1.241,00
13	132.10	130.00	Retribuciones básicas personal laboral	22.531,00	-300,00
13	132.10	130.02	Otras retribuciones personal laboral	18.207,00	-728,00
15	151.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	53.077,00	-31.490,00
15	151.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	47.579,00	-47.579,00
15	155.10	120.04	GrupoC2	55.731,00	-6.592,00
15	155.10	120.05	Grupo E	83.916,00	-37.844,00
15	155.10	120.06	Trienios	24.971,00	-1.373,00
15	155.10	120.09	Otras retribuciones básicas	63.623,00	-15.857,00
15	155.10	121.00	Complemento de destino	93.725,00	-26.678,00
15	155.10	121.01	Complemento específico	114.297,00	-33.129,00
15	155.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	177.126,00	-27.359,00
15	155.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	143.289,00	-143.289,00
15	164.10	120.06	Trienios	1.719,00	-857,00
15	164.10	120.09	Otras retribuciones básicas	2.940,00	-147,00
15	164.10	121.00	Complemento de destino	4.738,00	-404,00
15	164.10	121.01	Complemento específico	4.594,00	-158,00
15	164.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	19.622,00	-329,00
15	164.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	16.552,00	-16.552,00
15	165.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	19.902,00	-9.951,00
15	165.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	18.866,00	-18.866,00
15	169.10	130.00	Retribuciones básicas personal laboral	28.121,00	-14.305,00
15	169.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	25.041,00	-25.041,00
17	170.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	29.389,00	-97,00
17	170.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	28.217,00	-28.217,00
17	171.10	120.06	Trienios	3.118,00	-316,00
17	171.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	63.129,00	-13.855,00
17	171.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	54.002,00	-54.002,00
17	172.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	22.672,00	-22.672,00
23	230.10	120.04	Grupo C2	21.573,00	-1.797,00
23	230.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	36.322,00	-36.322,00
23	231.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	36.089,00	-36.089,00
23	231.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	33.956,00	-33.956,00
23	231.30	131.01	Otras retribuciones personal laboral	39.114,00	-39.114,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

23	232.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	45.677,00	-2.444,00
23	232.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	42.735,00	-42.735,00
23	232.10	120.06	Trienios	6.916,00	-912,00
23	232.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	121.880,00	-35.061,00
23	232.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	108.397,00	-108.397,00
23	233.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	16.074,00	-2.287,00
23	233.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	16.195,00	-16.195,00
24	241.00	131.01	Otro pers. lab.cursos, escuelas,etc	274.000,00	-274.000,00
24	241.00	141.00	Retri.ogtro pers. Escuela Taller	261.000,00	-261.000,00
25	234.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	15.533,00	-4.749,00
25	234.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	16.195,00	-16.195,00
32	321.00	120.06	Trienios	10.683,00	-834,00
32	321.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	49.721,00	-931,00
32	321.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	46.557,00	-46.557,00
32	321.10	120.06	Trienios	3.867,00	-204,00
32	321.10	130.00	Retribu. básicas pers.laboral temp	48.493,00	-48.493,00
32	321.10	130.02	Otras retri.personal laboral temp	45.335,00	-45.335,00
32	324.00	120.06	Trienios	1.719,00	-157,00
32	324.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	178.960,00	-24.824,00
32	324.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	147.729,00	-147.729,00
32	324.10	120.01	Grupo A2	23.016,00	-4.603,00
32	324.10	120.09	Otras retribuciones básicas	7.852,00	-1.204,00
32	324.10	121.00	Complemento de destino	16.757,00	-3.351,00
32	324.10	121.01	Complemento específico	10.486,00	-2.097,00
32	324.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	106.941,00	-15.118,00
32	324.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	88.420,00	-88.420,00
33	330.00	120.04	Grupo C2	14.382,00	-7.191,00
33	330.00	120.06	Trienios	6.763,00	-1.899,00
33	330.00	120.09	Otras retribuciones básicas	11.095,00	-3.045,00
33	330.00	121.00	Complemento de destino	17.854,00	-4.738,00
33	330.00	121.01	Complemento específico	20.632,00	-5.246,00
33	330.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	92.081,00	-13.296,00
33	330.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	80.930,00	-80.930,00
33	332.00	120.02	Grupo C1	2.161,00	-720,00
33	332.00	120.06	Trienios	4.412,00	-482,00
33	332.00	121.00	Complemento de destino	19.162,00	-474,00
33	332.00	121.01	Complemento específico	20.680,00	-403,00
33	332.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	59.146,00	-10.895,00
33	332.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	53.485,00	-53.485,00
33	336.00	120.05	Grupo E	6.582,00	-6.582,00
33	336.00	120.06	Trienios	4.376,00	-1.240,00
33	336.00	120.09	Otras retribuciones básicas	7.491,00	-2.615,00
33	336.00	121.00	Complemento de destino	12.193,00	-3.814,00
33	336.00	121.01	Complemento específico	14.527,00	-4.387,00
33	336.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	39.985,00	-5.707,00
33	336.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	37.035,00	-37.035,00
34	342.00	120.06	Trienios	1.934,00	-211,00
34	342.00	120.09	Otras retribuciones básicas	3.241,00	-40,00
34	342.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	41.378,00	-8.646,00
34	342.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	38.046,00	-38.046,00
35	338.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	10.157,00	-10.157,00
41	410.00	120.04	GrupoC2	7.191,00	-7.191,00
41	410.00	120.06	Trienios	1.289,00	-1.289,00
41	410.00	120.09	Otras retribuciones básicas	3.065,00	-3.065,00
41	410.00	121.00	Complemento de destino	4.738,00	-4.738,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

41	410.00	121.01	Complemento específico	5.247,00	-5.247,00
42	431.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	43.843,00	-15.606,00
42	431.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	43.476,00	-43.476,00
42	492.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	19.460,00	-19.460,00
42	493.00	120.03	Grupo C1	721,00	-721,00
42	493.00	120.04	Grupo C2	7.191,00	-7.191,00
42	493.00	120.06	Trienios	860,00	-860,00
42	493.00	120.09	Otras retribuciones básicas	2.837,00	-2.837,00
42	493.00	121.00	Complemento de destino	4.440,00	-4.440,00
42	493.00	121.01	Complemento específico	5.707,00	-5.707,00
42	493.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.794,00	-1.221,00
42	493.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.984,00	-9.984,00
43	339.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	21.308,00	-4.556,00
43	339.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	19.460,00	-19.460,00
43	430.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	36.846,00	-9.824,00
43	430.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	34.471,00	-34.471,00
43	491.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	71.859,00	-16.424,00
43	491.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	60.965,00	-60.965,00
91	912.00	100.00	Altos Cargos	221.018,00	-33.426,00
91	912.00	100.01	Otras retribuciones Órganos de Gobierno	240.812,00	-128.032,00
92	920.10	120.03	Grupo C1	36.722,00	-4.321,00
92	920.10	120.04	Grupo C2	35.955,00	-5.393,00
92	920.10	120.09	Otras retribuciones básicas	43.270,00	-1.616,00
92	920.10	121.00	Complemento de destino	70.410,00	-724,00
92	920.10	121.01	Complemento específico	88.923,00	-1.200,00
92	920.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00	-9.041,00
92	923.00	120.04	Grupo C2	14.382,00	-7.191,00
92	923.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00	-9.041,00
92	925.00	120.06	Trienios	3.008,00	-315,00
92	925.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.901,00	-185,00
92	925.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.127,00	-9.127,00
93	931.00	120.03	Grupo C1	25.921,00	-7.920,00
93	931.00	120.06	Trienios	17.640,00	-6.244,00
93	931.00	120.09	Otras retribuciones básicas	24.787,00	-4.130,00
93	931.00	121.00	Complemento de destino	39.455,00	-5.609,00
93	931.00	121.01	Complemento específico	50.575,00	-6.451,00
93	931.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	20.929,00	-9.885,00
93	931.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	19.025,00	-19.025,00
93	931.01	120.03	Grupo C1	8.641,00	-8.641,00
93	931.01	120.06	Trienios	2.526,00	-2.526,00
93	931.01	120.09	Otras retribuciones básicas	3.761,00	-3.761,00
93	931.01	121.00	Complemento de destino	6.119,00	-6.119,00
93	931.01	121.01	Complemento específico	7.038,00	-7.038,00
93	931.01	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	18.391,00	-18.391,00
93	931.01	131.01	Otras retribuciones personal laboral	21.163,00	-21.163,00
93	932.00	120.00	Grupo A1	1.110,00	-1.110,00
93	932.00	121.00	Complemento de destino	16.426,00	-832,00
93	932.00	121.01	Complemento específico	18.474,00	-943,00
93	932.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00	-9.041,00
93	934.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00	-9.041,00
95	924.10	120.06	Trienios	1.895,00	-189,00
95	924.10	120.09	Otras retribuciones básicas	3.564,00	-115,00
95	924.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	19.968,00	-19.968,00
96	211.00	161.05	Plan de Pensiones Personal	25.000,00	-25.000,00
96	920.00	120.04	Grupo C2	28.764,00	-1.797,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

96	920.00	121.02	Relación puestos de trabajo	100.000,00	-100.000,00
96	920.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.141,00	-10.141,00
96	920.00	131.02	Indemniza. finalización de contrato	15.000,00	-15.000,00
96	920.00	131.03	Otras retribuciones personal laboral extras	30.000,00	-30.000,00
96	920.00	141.00	Otro Personal (sustituciones)	6.000,00	-6.000,00
96	920.00	150.01	Productividad General	357.300,00	-280.922,00
96	920.00	162.00	Cursos de formación	10.000,00	-10.000,00
96	920.20	160.00	Cuotas Seguridad Social	2.000.000,00	-2.000.000,00
96	920.20	160.02	Cuotas Seguridad Social (sustituciones)	2.000,00	-2.000,00
96	920.20	160.06	Asistencia Médica A.S.I.S.A.	128.000,00	-88.000,00
96	920.20	160.07	Gastos Medicamentos Personal Activo	33.000,00	-18.000,00
			Totales Cap. I	8.766.632,00	-5.477.937,00

13	13210	20300	Arrenda. maquinaria oxígeno	660,00	-660,00
13	13210	20400	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS POLICIA	85.000,00	-7.600,00
13	13210	20500	Arrendamiento fotocopiadora Retén	1.000,00	-1.000,00
13	13210	20800	Arrend.red comunicaciones	10,00	-10,00
13	13210	21200	Reparación y mantenimiento edificio Policía Local	5.000,00	-3.500,00
13	13210	21300	Reparación, mantenimiento y utillaje Policía Local	3.000,00	-1.000,00
13	13210	21400	Reparación vehíc.Policía Local y Guardería Rural	5.000,00	-3.000,00
13	13210	22000	Material de oficina	4.000,00	-3.000,00
13	13210	22002	Material informático	1.000,00	-1.000,00
13	13210	22009	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.000,00	-3.000,00
13	13210	22104	Vestuario Policía Local	25.000,00	-16.000,00
13	13210	22200	Teléfonos Policía Local	17.000,00	-17.000,00
13	13210	22206	Prácticas de tiro	4.000,00	-3.000,00
13	13210	22608	Campañas seguridad vial	2.000,00	-2.000,00
13	13210	22799	Manutención depósito detenidos	4.000,00	-2.000,00
13	13300	21001	Conserv.integral señalización tráfico	19.000,00	-17.500,00
13	13300	21200	Repara.y mantenim.Parque infantil de Tráfico	2.500,00	-1.500,00
13	13300	22199	Señalización vial	10.000,00	-7.000,00
13	13300	22709	Servicio de conservación sistemas semáforicos	12.000,00	-9.000,00
13	13400	20400	Arren.vehiculos protec. Civil	12.000,00	-12.000,00
13	13400	21200	Mantenim.instala.maquinaria y utillaje	800,00	-300,00
13	13400	21400	Repara. Vehículos P. Civil	1.000,00	-500,00
13	13400	22104	Vestuario P. Civil	1.000,00	-1.000,00
13	13400	22109	Suministros material auxiliar	2.000,00	-1.700,00
13	13400	22601	Día del voluntariado	10,00	-10,00
13	44100	22300	Autobús urbano	114.600,00	-114.600,00
15	15110	22009	Materiales, suministros y otros	1.000,00	-500,00
15	15110	22706	Trabajos técnicos asesoramiento urbanístico	15.700,00	-3.300,00
15	15510	20400	Arrendamiento vehículos infraestructuras	43.500,00	-14.000,00
15	15510	21000	Repar. Y mante.vías públicas	30.000,00	-12.000,00
15	15510	22109	Suministros varios brigadas	10.000,00	-5.000,00
15	15510	22199	Rotulación vías públicas	1.000,00	-1.000,00
15	15510	22200	Teléfonos almacén	6.400,00	-6.400,00
15	16200	22703	Contrata.recogida residuos sólidos	775.000,00	-25.000,00
15	16410	22200	Teléfonos Cementerio	600,00	-600,00
15	16510	21300	Repara. Y mantenimiento instalaciones	50.000,00	-40.000,00
15	16510	22706	Trabajos asesoramiento técnico	14.000,00	-14.000,00
15	16910	21200	Reparación y mantenimiento Mercado	2.500,00	-1.500,00
15	16910	21300	Mantenimiento maquinaria y utillaje Mercado	3.000,00	-1.000,00
15	16910	22109	Material de limpieza y aseo	500,00	-300,00
15	16910	22199	Otros suministros Mercado	5.000,00	-2.500,00
15	16910	22200	Teléfonos Mercado	500,00	-500,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

15	16910	22607	Exposiciones mercado de abastos	10,00	-10,00
17	13600	21400	Repara.y mante.elem.transporte	10,00	-10,00
17	13600	22706	Gestión y manteni.sistema Novelbici	6.000,00	-3.000,00
17	17000	22000	Material de oficina	100,00	-100,00
17	17110	21000	Repara.y mantenimiento jardines	15.000,00	-1.000,00
17	17110	21300	Maquinaria, instala. Y utilaje	4.500,00	-1.500,00
17	17110	21500	Repara.y manteni.Mobiliario urbano	1.250,00	-750,00
17	17110	22101	Agua de riego	3.000,00	-1.000,00
17	17110	22706	Trabajos por otras empresas para mantenimiento	327.410,00	-327.410,00
17	17210	21000	Conserva.espacios naturales P.Pamer	375,00	-375,00
17	17210	22609	Campañas y actividades	4.250,00	-3.750,00
17	17210	22700	Limpieza vertidos incontralados	30.000,00	-30.000,00
17	17900	22608	Gestión huertos ecológicos urganos	1.500,00	-300,00
17	17900	22706	Trabajos realizados por otras empresas	5.000,00	-1.000,00
23	23010	20500	Arrenda.fotocopadora C.Cívico	2.500,00	-2.500,00
23	23010	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones	4.300,00	-2.800,00
23	23010	22000	Material de oficina	1.800,00	-800,00
23	23010	22009	Material, suministros y otros	900,00	-400,00
23	23010	22100	Energía eléctrica	22.000,00	-9.000,00
23	23010	22200	TELEFONO	3.700,00	-3.700,00
23	23100	22608	Gtos. Actividades atención a inmigrantes	10,00	-10,00
23	23100	22609	Ayudas complementa. Prestaciones extraordina.	20.000,00	-20.000,00
23	23100	22706	Trabajos realizados por otras empresas	2.500,00	-2.500,00
23	23110	21200	Repara. Y mantinem.C. de Dia	500,00	-500,00
23	23110	22000	Ordinario no inventariable	500,00	-500,00
23	23110	22100	Energía eléctrica C. de Dia	1.000,00	-500,00
23	23110	22105	Productos alimenticios	1.500,00	-1.500,00
23	23110	22106	Prod. Farmaceutico	100,00	-100,00
23	23110	22200	TELEFONO	400,00	-400,00
23	23110	22608	Ocio y tiempo libre	1.000,00	-1.000,00
23	23110	22799	Servicio comidas	10,00	-10,00
23	23120	22009	Material suministrosy otros	100,00	-100,00
23	23130	20500	Fotocopiadora	500,00	-500,00
23	23130	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00	-2.500,00
23	23130	22200	Teléfonos	3.200,00	-3.200,00
23	23130	22606	Jornadas asesor. Alteraciones desarrollo infantil	10,00	-10,00
23	23130	22609	Sesiones terapia con agua	100,00	-100,00
23	23130	22799	Arrenda.servicios especialistas salud	39.200,00	-7.200,00
23	23200	21300	Repara. Maquinaria, instala. Y utilaje	1.000,00	-500,00
23	23200	22100	Energía eléctrica TAPIS	10.000,00	-3.000,00
23	23200	22199	Suministros para talleres	2.000,00	-1.000,00
23	23200	22200	Teléfono	16.000,00	-16.000,00
23	23200	22699	Actividades talleres	2.000,00	-2.000,00
23	23210	21200	Repara. Y manteni. Edificios	2.000,00	-1.500,00
23	23210	22009	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.300,00	-800,00
23	23210	22109	Suministros diversos a Centros Cívicos	1.000,00	-500,00
23	23210	22608	Actividades Tercera Edad	10.000,00	-9.000,00
23	23210	22707	Servicio podología	2.044,00	-2.044,00
23	23220	22009	Ordinario no inventariable	1.225,00	-1.225,00
23	23220	22199	Material talleres	1.000,00	-500,00
24	24100	20400	Arrendamiento vehículos E.Taller	15.000,00	-15.000,00
24	24100	20500	Arrendamiento fotocopiadora	2.800,00	-2.800,00
24	24100	22003	Mate.didáctico y de formación ordinario	11.200,00	-11.200,00
24	24100	22004	Mater.construcción para prácticas E. Taller	40.000,00	-40.000,00
24	24100	22200	Teléfono	2.400,00	-2.400,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

24	24100	22609	Promoción de empleo	100.370,00	-100.370,00
24	24100	22706	Honorarios proye.técnicos	6.000,00	-6.000,00
25	23400	22009	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	250,00	-250,00
25	23400	22602	Campañas divulgativas	3.000,00	-2.000,00
25	23400	22609	Jornadas de randa	1.500,00	-1.500,00
25	23400	22699	Actividades de ocio y tiempo libre	3.000,00	-2.000,00
25	23400	22706	Arrendameinto serv.varios de personal	10,00	-10,00
31	23230	22609	Actividades hermanamientos y coopera.	2.000,00	-2.000,00
31	31300	22602	Campañas divulgativas	2.500,00	-1.500,00
31	31300	22609	Concienciación hábitos saludables	2.500,00	-2.500,00
31	31300	22706	control de plagas y preven. Legionelosis	32.000,00	-4.000,00
31	31300	22708	Feria de la salud	12.000,00	-12.000,00
32	32100	21200	Repara.y mante. E.Infantil	1.000,00	-500,00
32	32100	22200	Teléfono	1.600,00	-1.600,00
32	32110	21200	Reparación y mantenimiento Colegios	25.000,00	-15.000,00
32	32110	22104	Vestuario conserjes	500,00	-500,00
32	32110	22109	suministros varios	2.000,00	-1.500,00
32	32110	22200	Teléfono	9.200,00	-9.200,00
32	32300	22609	Actividades educativas complementarias	4.500,00	-4.500,00
32	32400	20500	Arrendamiento fotocopiadoras	600,00	-600,00
32	32400	21200	Reparación y mantenimiento conservatorio	1.000,00	-500,00
32	32400	22000	Material no inventariable conservatorio	1.000,00	-500,00
32	32400	22100	Energía eléctrica	8.000,00	-6.500,00
32	32400	22200	Teléfono	1.400,00	-1.400,00
32	32410	21300	Repara.y mantenim.maquinaria e instal.a.	15.000,00	-11.000,00
32	32410	22000	Material no inventa. E.Danza	500,00	-500,00
32	32410	22103	Combustibles	5.000,00	-2.000,00
32	32410	22608	Festival fin de curso y otras actuaciones	1.000,00	-1.000,00
33	33000	20200	ALQUILER edificios culturales	27.800,00	-23.700,00
33	33000	20500	Arrendamiento fotocopiadora Casa Cultura	2.000,00	-2.000,00
33	33000	21200	Rep. y manten. Edificios	5.000,00	-2.000,00
33	33000	21300	Reparación y mantenimiento ascensores, aire	14.000,00	-2.000,00
33	33000	22000	Material de oficina	3.500,00	-1.500,00
33	33000	22009	Material, suministros y otros	4.100,00	-3.600,00
33	33000	22010	Paneles informativos	10,00	-10,00
33	33000	22100	Energía eléctrica Cultura	62.000,00	-17.000,00
33	33000	22200	Teléfonos Cultura	10.200,00	-10.200,00
33	33000	22609	Campañas divulgativas	10,00	-10,00
33	33200	22001	libros revistas, publica	12.000,00	-9.000,00
33	33200	22100	energía eléctrica	10,00	-10,00
33	33200	22200	Teléfonos	10,00	-10,00
33	33200	22609	Activi.biblioteca y archivos	3.500,00	-3.500,00
33	33200	22700	Limpieza	10,00	-10,00
33	33300	22608	Acividades museos y artes plásticas	3.000,00	-3.000,00
33	33300	22609	Equipamiento museos	1.000,00	-1.000,00
33	33300	22706	Estudios, trabajos y otros conserv. museos	2.000,00	-2.000,00
33	33400	22600	Sociedad General de Autores	5.000,00	-2.000,00
33	33400	22609	Actividades culturales	30.000,00	-20.000,00
33	33400	22706	Concursos, premios y certámenes culturales	4.500,00	-4.500,00
33	33500	22609	Activida. De fomento de teatro	8.000,00	-8.000,00
33	33600	22607	Campañas excavacaiones arqueológicas	1.000,00	-1.000,00
33	33600	22706	Estudios, trabajos y otros conserv. patr. y museos	10,00	-10,00
34	34100	22609	Actividades deportivas	15.000,00	-15.000,00
34	34200	20200	Reservas complejo deportivo	54.000,00	-54.000,00
34	34200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA OXIGENO	660,00	-20,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

34	34200	21200	Reparación y mantenimiento instalaciones deportiva	20.000,00	-15.000,00
34	34200	21300	Reparación, manten. y utilaje inst.deportivas	1.500,00	-1.000,00
34	34200	22009	Material, suministros y otros	3.500,00	-3.000,00
34	34200	22104	Vestuario conserjes	500,00	-500,00
34	34200	22200	Teléfonos instalaciones deportivas	1.800,00	-1.800,00
34	34200	22709	Asesoría gestión deportiva	10,00	-10,00
34	34200	22799	Trabajos mantenimiento	10.000,00	-10.000,00
35	33800	22600	Pagos sociedad general de autores	8.000,00	-3.000,00
35	33800	22607	Gastos para fiestas a través comisión festejos	120.000,00	-20.000,00
35	33800	22609	Congreso UNDEF	3.000,00	-3.000,00
41	41000	22000	Ordinario no inventariable	500,00	-500,00
41	41400	22706	Trabajos asesoramiento técnico	1.900,00	-1.900,00
41	45400	21000	Conservación caminos rurales	10.000,00	-10.000,00
41	45900	21200	Repara.y manten.edificios	20.000,00	-17.000,00
41	45900	21400	Rep. Y manten.elementos transporte	10.000,00	-7.000,00
41	45900	22100	Energía eléctrica	6.200,00	-200,00
41	45900	22200	Teléfonos	4.000,00	-4.000,00
42	43100	22200	Teléfono	600,00	-600,00
42	43100	22602	Campañas Promoción comercial	16.000,00	-12.000,00
42	43100	22608	Desarrollo Plan Comercial (PAC)	17.000,00	-17.000,00
42	49200	20600	Arrendamiento equipos informáticos	31.800,00	-31.800,00
42	49200	20601	Arrendamiento equipos telefónicos	10,00	-10,00
42	49200	22002	Material informático	22.000,00	-12.000,00
42	49200	22709	Plan Avanza	25.900,00	-25.900,00
42	49200	22799	Estudios y trabajos técnicos informáticos	15.100,00	-9.100,00
42	49300	20500	Arrendamiento fotocopiadora	1.300,00	-1.300,00
42	49300	22009	Material, suministros y otros	500,00	-500,00
42	49300	22200	Telefono	2.800,00	-2.800,00
42	49300	22608	Talleres consumo	500,00	-500,00
42	49400	22100	ENERGIA ELECTRICA I.L.E.	2.000,00	-1.000,00
42	49400	22609	Activida.Promoción Aecnómica y Empleo	7.500,00	-7.500,00
43	33900	22602	Campañas promo. Lingüística	2.000,00	-1.500,00
43	43200	20200	Alquiler oficina Castillo	3.500,00	-3.500,00
43	43200	22009	Material promocional	2.500,00	-1.500,00
43	43200	22200	TELEFONO	400,00	-400,00
43	43200	22602	Inserciones publicitarias	1.000,00	-1.000,00
43	43200	22608	Eventos gastronómicos	3.500,00	-3.500,00
43	43200	22609	Actuaciones promocionales	10.000,00	-7.000,00
43	43200	22706	Asistencia a ferias	3.500,00	-3.500,00
43	49100	22799	Boletín Informativo Municipal	24.300,00	-24.300,00
43	49110	22009	Material, suministros y otros	2.000,00	-1.500,00
43	49110	22100	Energía eléctrica Novelda radio	6.000,00	-2.000,00
43	49110	22200	Teléfonos	4.800,00	-4.800,00
43	49110	22600	Pagos sociedad general de autores	10.000,00	-7.000,00
43	49110	22602	Publicaciones	11.000,00	-11.000,00
91	91200	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS A.GOBIERNO	10.000,00	-10.000,00
91	91200	22001	Prensa, publicaciones y libros	2.500,00	-500,00
91	91200	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	-2.500,00
91	91200	23000	Dietas y desplazamientos Organos de Gobierno	100,00	-100,00
91	91200	23100	Gastos locomoción Organos de Gobierno	1.000,00	-500,00
91	91210	22602	Difusión informativa y publicaciones municipales	15.000,00	-15.000,00
91	91210	22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00	-10,00
92	92010	22201	Franqueo correspondencia	40.000,00	-20.000,00
92	92010	22602	Publicación edictos, anuncios, bandos etc.	3.000,00	-1.000,00
92	92010	22604	Indemnizaciones tribunales y otros	15.000,00	-11.000,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

92	92010	22705	PROCESOS ELECTORALES	2.000,00	-2.000,00
92	92010	22706	Asesoram.confección inventario municipal	10,00	-10,00
92	92500	21200	Remodela.dependencias de aten.al público	10,00	-10,00
92	92900	27000	Imprevistos y funciones no clasificadas	6.000,00	-6.000,00
93	93100	22707	Previsiones recono.extrajudicial	10,00	-10,00
93	93200	22602	Publicaciones e inserciones boletines oficiales	5.000,00	-5.000,00
93	93300	22706	Estudios y trabajos técnicos	20.700,00	-15.436,00
93	93400	22609	Comisiones bancarias y similares	2.000,00	-1.500,00
95	92100	20200	Alquiler local casal de la juventud	910,00	-910,00
95	92400	22602	Actividades promocionales	5.000,00	-4.000,00
95	92400	22707	Asesoría técnica	6.000,00	-6.000,00
95	92410	20500	Arrendamiento luz y sonido Casal	10,00	-10,00
95	92410	21300	Manteni.ascensor Casal	3.000,00	-1.000,00
95	92410	22000	Ordina.no inventable	1.000,00	-500,00
95	92410	22100	Energía eléctrica	5.000,00	-3.500,00
95	92410	22200	Teléfono y línea RSI de conexión a Internet	3.900,00	-3.900,00
95	92420	22609	Actividades socioculturales	1.000,00	-1.000,00
95	92430	22609	Actividades de fomento del asociacionismo	500,00	-500,00
96	92000	22706	Traba.técnico contratados médicos empresas	43.200,00	-23.200,00
96	92000	22707	Otros trabajos técnicos selec.personal	5.000,00	-5.000,00
96	92000	23000	Dietas del personal	6.000,00	-5.000,00
96	92000	23003	Indemnizaciones miembros tribunales	6.000,00	-4.000,00
96	92000	23100	Gastos locomoción personal	2.000,00	-1.500,00
96	92030	21500	Mante.equipos de oficina	500,00	-500,00
96	92030	22000	Material de oficina	10.000,00	-5.000,00
96	92030	22199	Otros suministros no inventariables	3.000,00	-2.500,00
96	92030	22200	Teléfono	48.000,00	-48.000,00
96	92030	22400	Primas de seguros	90.000,00	-25.000,00
96	92030	22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00	-30.000,00
Totales Cap. II				3.278.014,00	-1.826.010,00
93	01110	31000	Intereses opera. de Tesorería	50.000,00	-50.000,00
93	01110	31005	Intereses B.B.V. Invers.01	10.700,00	-10.700,00
93	01110	31008	Intereses Caja Cto. Pistas deportivas	250,00	-250,00
93	01110	31009	Intereses Caja Madrid Inver.02	9.000,00	-9.000,00
93	01110	31010	Intereses Caja Cto. Alumbrado Barrios	725,00	-475,00
93	01110	31011	Intereses Caja Cto. Conservatorio	1.150,00	-570,00
93	01110	31014	Intereses BSCH Inversiones 08	94.000,00	-76.900,00
93	01110	31018	Intereses BSCH Inversiones 03	11.000,00	-10.720,00
93	01110	31019	Intereses Caja Madrid Inver.04	40.110,00	-39.010,00
93	01110	31020	Intereses CAM Inversiones 05	19.100,00	-18.000,00
93	01110	31021	Intereses CMUR Inversiones 09	35.250,00	-5.150,00
93	01110	31022	Intereses CMUR Saneamiento 09	53.200,00	-27.700,00
93	01110	31023	Intereses BBVA Saneamiento 09	79.000,00	-38.700,00
93	01110	31024	Intereses Ruralcaja Saneamiento 09	148.500,00	-67.700,00
93	01110	31025	Intereses CAM Saneamiento 09	85.100,00	-48.100,00
93	01110	31026	Intereses CAM Inversiones 09	19.600,00	-1.200,00
93	01110	31027	Intereses CAM Inversiones 2010	7.910,00	-910,00
93	01110	31028	Intereses CMUR Inversiones2010	3.250,00	-2.650,00
93	01110	31099	Intereses nuevos préstamos	2.000,00	-2.000,00
93	93400	31001	Intereses operaciones de tesorería	15.000,00	-15.000,00
93	93400	31002	Intereses permuta financiera	10,00	-10,00
Totales Cap. III				684.855,00	-424.745,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

13	943.00	-467.01	Consortio.extin.incendios Vinalopó	141.000,00	-14.000,00
15	161.00	-470.00	Trans. Servicio Agua Potable	40.000,00	-40.000,00
15	943.20	-467.03	Consortio.Residuos del mármol	10,00	-10,00
17	170.00	-489.25	Convenio Club de Montaña	1.800,00	-1.800,00
23	231.00	-480.01	Presta.econó.individuali.(PEI)	100.000,00	-52.000,00
23	231.00	-480.03	Renta Garan.Ciudadania (R.G.C.)	60.000,00	-23.220,00
23	231.00	-480.17	Acogimiento familiar	23.750,00	-3.907,00
23	231.00	-489.02	Otras ayudas coope. social	26.000,00	-24.000,00
23	231.30	-480.07	Conve.Asoc.de pers.con discapa.	115.200,00	-65.200,00
24	241.00	-481.11	Becas y pens.estu.cursos forma.	10,00	-10,00
24	943.20	-467.04	Consortio de empleo	7.110,00	-7.110,00
25	234.00	-489.09	Subven.asocia. de la mujer	9.860,00	-9.860,00
31	232.30	-480.13	0'7 % Ppto.Gto.corr.A.3er.mundo	60.000,00	-60.000,00
31	313.00	-480.16	Subven.Asoci.relació.con la salud	14.875,00	-12.875,00
31	313.00	-480.18	Convenio Protectora de animales	8.000,00	-400,00
31	313.00	-480.20	Convenio Cruz Roja	168.750,00	-118.750,00
32	321.00	-489.14	Subven. mat.didáctico E.Infantil	20.000,00	-20.000,00
32	321.10	-453.90	Conve.enfermería salud escolar	12.400,00	-9.200,00
32	323.00	-489.01	Premios y subven.dinámica educ.	35.575,00	-35.575,00
32	323.00	-489.04	subven.autobús universitario	93.500,00	-93.500,00
32	323.00	-489.06	subven.libros de texto	20.000,00	-20.000,00
33	330.00	-449.00	Ediciones Municipales, s.l.	28.000,00	-28.000,00
33	334.00	-489.00	Subven.entidades culturales	42.500,00	-42.500,00
33	334.00	-489.16	Universidad permanente	12.000,00	-12.000,00
33	334.00	-481.19	Convenio entidades musicales	90.000,00	-79.800,00
34	341.00	-489.03	Subv. Entidades Deportivas	138.500,00	-123.500,00
34	341.00	-489.10	Subvención Novelda C.F.	90.000,00	-90.000,00
34	341.00	-489.30	Convenio promo.imagen corpora.	4.000,00	-4.000,00
35	338.00	-489.07	Subv. Fiestas locales	45.000,00	-45.000,00
35	338.00	-489.08	Subv. junta C.moros y cristianos.	25.500,00	-25.500,00
41	414.00	-489.28	Subven. Servicio rural	10,00	-10,00
41	414.00	-489.30	Ayudas cuotas agri.ecológica	10,00	-10,00
42	423.00	-489.21	Convenio Asocia.marmolistas	10.000,00	-10.000,00
42	431.00	-489.23	Activida.Pro.Comercio y Mercado	16.400,00	-16.400,00
43	339.00	-489.27	Subven.normalización lingüística	1.750,00	-1.750,00
91	912.10	-479.00	Convenio medios audiovisuales	27.000,00	-27.000,00
93	931.00	-461.00	Recargo IAE Diputación	10,00	-10,00
95	924.00	-489.24	subven.Asociaciones de vecinos	1.700,00	-1.700,00
95	924.30	-489.05	Convenio Consejo Juventud	9.000,00	-9.000,00
96	221.00	-481.09	Becas de estudio	1.000,00	-1.000,00
Totales Cap. IV				1.500.220,00	-1.128.597,00
93	01110	91108	Amortiza.Caja Cto. Pistas deportivas	8.210,00	-8.210,00
93	01110	91109	Amortiza.Caja Madrid Inver.02	108.400,00	-108.400,00
93	01110	91317	Amortiza.B.B.V. Invers.01	138.200,00	-138.200,00
93	01110	91321	Amortiz. CMUR Inversiones 09	10,00	-10,00
93	01110	91326	Amortiza. CAM Inversiones 09	10,00	-10,00
93	01110	91327	Amortiz. CAM Inversiones 10	10,00	-10,00
93	01110	91399	Amortización nuevos ptmos.	10,00	-10,00
93	93100	94001	Devolución depósitos	10,00	-10,00
93	93100	94101	Devolución de ingresos	10,00	-10,00
93	93400	91200	Amortiza.ptmos. Corto plazo	10,00	-10,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Totales Cap. IX	254.880,00	-254.880,00
-----------------	------------	-------------

TOTALES	14.484.601,00	-9.112.169,00
---------	---------------	---------------

B.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG.	PRO.	ECON.	NOMBRE	CTOS.EXTRA.
13	132.10	130.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral fijo	1.140,00
13	132.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	119.559,00
13	132.10	160.00	S.Social empresa	498.995,00
15	151.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	19.968,00
15	151.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.140,00
15	151.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	7.980,00
15	151.10	160.00	S.Social empresa	132.017,00
15	155.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	128.361,00
15	155.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	8.694,00
15	155.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	9.856,00
15	155.10	160.00	S.Social empresa	213.770,00
15	164.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	16.712,00
15	164.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.176,00
15	164.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	855,00
15	164.10	160.00	S.Social empresa	19.933,00
15	165.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.433,00
15	165.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.670,00
15	165.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	4.005,00
15	165.10	160.00	S.Social empresa	23.815,00
15	169.10	120.04	Grupo C2	12.944,00
15	169.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	11.618,00
15	169.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.164,00
15	169.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.620,00
15	169.10	160.00	S.Social empresa	24.255,00
17	170.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	28.217,00
17	170.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.140,00
17	170.00	160.00	S.Social empresa	18.225,00
17	171.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	41.354,00
17	171.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.945,00
17	171.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.164,00
17	171.10	160.00	S.Social empresa	46.701,00
17	172.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	39.104,00
17	172.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.874,00
17	172.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	2.946,00
17	172.10	160.00	S.Social empresa	62.325,00
23	230.10	120.03	Grupo C1	2.161,00
23	230.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	58.874,00
23	230.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.688,00
23	230.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	4.402,00
23	230.10	160.00	S.Social empresa	94.476,00
23	231.20	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	5.807,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

23	231.20	131.02	Otras retribuciones personal laboral	5.087,00
23	231.20	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.140,00
23	231.20	160.00	S.Social empresa	19.609,00
23	231.30	131.02	Otras retribuciones personal laboral	38.248,00
23	231.30	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.730,00
23	231.30	160.00	S.Social empresa	26.757,00
23	232.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	38.394,00
23	232.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.020,00
23	232.00	160.00	S.Social empresa	26.092,00
23	232.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	76.207,00
23	232.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	4.210,00
23	232.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.710,00
23	232.10	160.00	S.Social empresa	77.773,00
23	233.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	13.420,00
23	233.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	473,00
23	233.00	160.00	S.Social empresa	8.553,00
25	234.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.991,00
25	234.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	408,00
25	234.00	160.00	S.Social empresa	7.072,00
32	321.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	44.792,00
32	321.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.004,00
32	321.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	2.280,00
32	321.00	160.00	S.Social empresa	64.047,00
32	321.10	120.05	Grupo E	6.582,00
32	321.10	131.00	Retribu. básicas personal laboral	42.312,00
32	321.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	39.618,00
32	321.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.280,00
32	321.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.734,00
32	321.10	160.00	S.Social empresa	45.589,00
32	324.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	123.654,00
32	324.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	5.108,00
32	324.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	570,00
32	324.00	160.00	S.Social empresa	95.846,00
32	324.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	73.688,00
32	324.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	3.477,00
32	324.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	912,00
32	324.10	160.00	S.Social empresa	70.672,00
33	330.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	68.233,00
33	330.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	4.704,00
33	330.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.140,00
33	330.00	160.00	S.Social empresa	65.945,00
33	332.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	42.320,00
33	332.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	2.508,00
33	332.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.710,00
33	332.00	160.00	S.Social empresa	52.460,00
33	336.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	31.047,00
33	336.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.986,00
33	336.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	570,00
33	336.00	160.00	S.Social empresa	36.418,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

34	342.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	30.185,00
34	342.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.710,00
34	342.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	570,00
34	342.00	160.00	S.Social empresa	27.529,00
35	338.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	10.157,00
35	338.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
35	338.00	160.00	S.Social empresa	7.218,00
41	410.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.386,00
41	410.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00
41	410.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
41	410.00	160.00	S.Social empresa	6.293,00
42	431.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	27.281,00
42	431.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.140,00
42	431.00	160.00	S.Social empresa	18.095,00
42	492.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	19.460,00
42	492.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
42	492.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.140,00
42	492.00	160.00	S.Social empresa	26.674,00
42	493.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	8.558,00
42	493.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	489,00
42	493.00	160.00	S.Social empresa	5.754,00
43	339.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	13.901,00
43	339.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	408,00
43	339.00	160.00	S.Social empresa	9.074,00
43	430.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	24.623,00
43	430.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.222,00
43	430.00	160.00	S.Social empresa	16.380,00
43	491.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	43.444,00
43	491.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.906,00
43	491.10	160.00	S.Social empresa	31.600,00
91	912.00	160.00	S.Social empresa	66.079,00
92	920.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00
92	920.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
92	920.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	18.813,00
92	920.10	160.00	S.Social empresa	100.315,00
92	923.00	120.03	Grupo C1	8.641,00
92	923.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00
92	923.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
92	923.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.140,00
92	923.00	160.00	S.Social empresa	22.615,00
92	925.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.127,00
92	925.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
92	925.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.140,00
92	925.00	160.00	S.Social empresa	18.616,00
93	931.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.984,00
93	931.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
93	931.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	15.727,00
93	931.00	160.00	S.Social empresa	50.720,00
93	932.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.984,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

93	932.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
93	932.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.710,00
93	932.00	160.00	S.Social empresa	29.143,00
93	934.00	131.02	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00
93	934.00	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	570,00
93	934.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	1.710,00
93	934.00	160.00	S.Social empresa	37.964,00
95	924.10	131.02	Otras retribuciones personal laboral	19.514,00
95	924.10	131.03	Otras retribu.incentivos pers. laboral temp	1.140,00
95	924.10	150.00	Comple.productividad funcionarios	570,00
95	924.10	160.00	S.Social empresa	21.416,00
96	920.00	120.03	Grupo C1	2.161,00
96	920.00	131.04	Indemniza. finalización de contrato	15.000,00
96	920.00	150.00	Comple.productividad funcionarios	5.034,00
96	920.00	160.00	Cuotas Seguridad Social	34.862,00

Totales Cap. I **3.869.799,00**

13	13400	22103	Combus.protección civil	1.000,00
41	41000	21000	Conservación caminos rurales	2.000,00
42	49200	22200	Gtos. telefonía fija	86.000,00
42	49200	22299	Gtos. Telefonía móvil	27.000,00
95	44100	22300	Autobús urbano	80.000,00
23	23210	22706	Arrenda.serv.varios personal	3.100,00
33	33000	22706	Actividades musicales	13.000,00
35	33800	22799	Revista Betania	12.000,00

Totales Cap. II **224.100,00**

93	01110	31003	Inter.financia.Seg.Social	10.195,00
93	01110	31029	Intereses ICO 2011	44.500,00
93	01110	31040	Inter.Bamkinter R.D.4/2012 (1)	25.300,00
93	01110	31041	Inter.La Caixa R.D.4/2012 (1)	67.800,00
93	01110	31042	Inter.B.Popular R.D.4/2012 (1)	55.100,00
93	01110	31043	Inter.Rural Caja R.D.4/2012 (1)	25.400,00
93	01110	31044	Inter.Bankia R.D.4/2012 (1)	62.100,00
93	01110	31045	Inter.Bco.CAM R.D.4/2012 (1)	22.800,00
93	01110	31046	Inter.BCO.Sabadell R.D.4/2012 (1)	26.000,00
93	01110	31047	Inter.Caja Murcia R.D.4/2012 (1)	66.500,00
93	01110	31048	Inter.Banesto R.D.4/2012 (1)	33.000,00
93	01110	31049	Inter.Bco.Santander R.D.4/2012 (1)	68.200,00
93	01110	31050	Inter.B.B.V.A. R.D.4/2012 (1)	400.000,00
93	01110	31051	Inter.Bco.Popular R.D.4/2012 (2)	143.000,00

Totales Cap. III **1.049.895,00**

23	231.00	-489.06	Manco.Inter.Valle Vinalopó	4.000,00
			Totales Cap. IV	4.000,00

93	01110	91329	Amortiz. ICO 2011	330.100,00
----	-------	-------	-------------------	------------



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

93	01110	91330	Amortiza.fionancia.Seguridad Social	97.323,00
			Totales Cap. IX	427.423,00

C.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

ORG.	PRO.	ECON.	NOMBRE	INICIAL	SUPLEMENTOS
13	132.10	120.00	Grupo A1	1.110,00	5.545,00
13	132.10	120.01	Grupo A2	24.000,00	4.770,00
13	132.10	120.06	Trienios	71.286,00	4.870,00
13	132.10	120.09	Otras retribuciones básicas	195.829,00	2.130,00
13	132.10	121.01	Complemento específico	434.411,00	442,00
15	151.10	120.01	Grupo A2	12.467,00	4.795,00
15	151.10	120.04	Grupo C2	43.746,00	10.187,00
15	151.10	120.06	Trienios	26.345,00	3.142,00
15	151.10	120.09	Otras retribuciones básicas	48.599,00	6.774,00
15	151.10	121.00	Complemento de destino	80.021,00	8.596,00
15	151.10	121.01	Complemento específico	103.311,00	11.110,00
15	165.10	120.06	Trienios	3.008,00	323,00
15	165.10	120.09	Otras retribuciones básicas	6.331,00	54,00
15	169.10	120.06	Trienios	162,00	700,00
15	169.10	120.09	Otras retribuciones básicas	2.497,00	5.041,00
15	169.10	121.00	Complemento de destino	3.815,00	7.881,00
15	169.10	121.01	Complemento específico	4.600,00	8.662,00
17	171.10	120.09	Otras retribuciones básicas	5.593,00	65,00
17	172.10	120.05	Grupo E	13.164,00	13.163,00
17	172.10	120.06	Trienios	1.774,00	1.508,00
17	172.10	120.09	Otras retribuciones básicas	8.039,00	5.336,00
17	172.10	121.00	Complemento de destino	12.366,00	7.629,00
17	172.10	121.01	Complemento específico	14.333,00	9.199,00
17	172.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	29.929,00	15.159,00
23	230.10	120.05	Grupo E	15.608,00	4.137,00
23	230.10	120.06	Trienios	14.100,00	1.400,00
23	230.10	120.09	Otras retribuciones básicas	24.550,00	2.016,00
23	230.10	121.00	Complemento de destino	41.625,00	2.743,00
23	230.10	121.01	Complemento específico	43.227,00	2.068,00
23	230.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	38.841,00	24.817,00
23	231.30	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	45.022,00	1.292,00
23	232.10	120.09	Otras retribuciones básicas	11.914,00	86,00
32	321.00	120.09	Otras retribuciones básicas	15.599,00	174,00
32	321.10	120.09	Otras retribuciones básicas	6.329,00	2.614,00
32	321.10	121.00	Complemento de destino	9.490,00	3.800,00
32	321.10	121.01	Complemento específico	11.277,00	4.600,00
32	324.00	120.09	Otras retribuciones básicas	2.918,00	259,00
32	324.10	120.06	Trienios	4.590,00	22,00
33	332.00	120.09	Otras retribuciones básicas	10.511,00	71,00
35	338.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	11.578,00	361,00
42	492.00	120.06	Trienios	3.285,00	214,00
42	492.00	120.09	Otras retribuciones básicas	6.661,00	46,00
42	492.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	19.607,00	369,00
91	912.00	110.00	Personal de Gabinetes	12.525,00	11.085,00
91	912.00	110.01	Otras retribuciones personal de gabinetes	12.479,00	10.559,00
92	920.10	120.00	Grupo A1	27.727,00	5.545,00
92	920.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	9.886,00	250,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

92	920.10	120.06	Trienios	16.764,00	1.845,00
92	923.00	120.06	Trienios	3.437,00	1.009,00
92	923.00	120.09	Otras retribuciones básicas	6.271,00	686,00
92	923.00	121.00	Complemento de destino	9.475,00	1.381,00
92	923.00	121.01	Complemento específico	10.493,00	1.791,00
92	923.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.386,00	251,00
92	925.00	120.09	Otras retribuciones básicas	5.760,00	135,00
93	932.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.636,00	158,00
93	934.00	120.06	Trienios	7.713,00	121,00
93	934.00	120.09	Otras retribuciones básicas	13.113,00	28,00
93	934.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	9.886,00	250,00
95	924.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	21.736,00	90,00
96	920.00	120.06	Trienios	7.659,00	1.165,00
96	920.00	120.09	Otras retribuciones básicas	16.635,00	150,00
96	920.00	121.00	Complemento de destino	27.059,00	413,00
96	920.00	121.01	Complemento específico	28.922,00	460,00
96	920.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral extras	9.152,00	5.848,00
Totales Cap. I				1.761.182,00	231.390,00
13	13210	22700	Limpieza Retén	42.000,00	11.800,00
15	16100	22706	Trabajos asesoramiento técnico	7.200,00	5.200,00
15	16300	22703	Contratación limpieza viaria	950.000,00	14.200,00
15	16510	21400	Repara.y manten.elementos transporte	250,00	250,00
15	16910	22700	Limpieza Mercado	36.000,00	8.000,00
17	17110	21400	Repara.y manten.elementos de transporte	500,00	2.000,00
17	17110	22104	Vestuario y otros suministros jardines	500,00	300,00
17	17110	22700	Limpieza	7.200,00	2.300,00
23	23010	22700	Limpieza Centro Ser.Sociales	29.700,00	10.300,00
23	23010	22706	Asesoría jurídica	8.000,00	4.000,00
23	23130	22100	Energía eléctrica	1.200,00	4.732,00
23	23200	22700	Limpieza Tapis	17.200,00	4.300,00
23	23210	22700	Limpieza Centros 3ª Edad	18.900,00	3.400,00
32	32100	22700	Limpieza	15.300,00	4.700,00
32	32110	21300	Repara.y mante.maquinaria e instalacion	7.700,00	2.300,00
32	32110	22700	Limpieza	250.000,00	48.000,00
32	32400	22700	Limpieza	13.000,00	4.000,00
33	33000	22700	Limpieza Cultura	65.000,00	20.000,00
33	33300	22700	Limpieza	4.600,00	2.400,00
34	34200	22700	Limpieza instalaciones deportivas	72.000,00	11.000,00
41	41000	20401	Arrrenda.vehíduo guardería rural	6.100,00	100,00
41	45900	21300	Mantenim.instalaciones, ascensores, climatiza.	12.800,00	1.200,00
41	45900	22700	Limpieza dependencias	54.000,00	4.450,00
42	49200	20500	Arrendamiento fotocopiadoras	9.000,00	11.000,00
42	49200	21600	Mante.equipos informáticos	41.550,00	18.450,00
43	49110	22700	Limpieza	5.000,00	1.500,00
92	92010	22603	Gastos jurídicos	21.500,00	68.500,00
95	92410	22700	Limpieza juventud	4.200,00	10.800,00
Totales Cap. II				1.700.400,00	279.182,00
93	93100	31100	Comisiones y gtos. Bancarios	10,00	9.990,00
Totales Cap. III				10,00	9.990,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

31	313.00	-480.21	Convenio alzheimer	16.200,00	13.800,00
			Totales Cap. IV	16.200,00	13.800,00
93	01110	91110	Amortiza.Caja Cto. Alumbrado Barrios	7.750,00	460,00
93	01110	91111	Amortiza.Caja Cto. Conservatorio	18.500,00	500,00
93	01110	91314	Amortiza.BSCH Invers.08	269.320,00	40.680,00
93	01110	91318	Amortiza.BSCH Invers.03	88.250,00	250,00
93	01110	91319	Amortiza. Caja Madrid Inver.04	210.000,00	11.000,00
93	01110	91320	Amortiza. CAM Inversiones 05	94.200,00	6.400,00
93	01110	91322	Amortiza. CMUR Saneamiento 09	280.000,00	23.500,00
93	01110	91323	Amortiza. BBVA Saneamiento 09	469.500,00	37.500,00
93	01110	91324	Amortiza. Ruralcaja Saneamiento 09	545.200,00	67.800,00
93	01110	91325	Amortiza. CAM Saneamiento 09	468.300,00	40.700,00
93	01110	91328	Amortiz. CMUR Inversiones 2010	10,00	29.090,00
			Totales Cap. IX	2.451.030,00	257.880,00

C.- BAJAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACION	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	BAJA
33300	Empresas servicios de telecomunicaciones	150.000,00	-150.000,00
33400	Apertura calas y zanjas	50.000,00	-50.000,00
39100	Multas por Infracciones Urbanísticas	1.240.000,00	-240.000,00
	CAPÍTULO III		-440.000,00
42040	Plan PISLUP	400.000,00	-400.000,00
42090	Otras transferencias	130.000,00	-130.000,00
42091	Otras Transferencias. Guardería Rural	30.000,00	-30.000,00
42110	Agencia de desarrollo	27.000,00	-27.000,00
45031	Conservatorio de Danza	90.000,00	-90.000,00
45051	Empleo	650.000,00	-650.000,00
45052	Agencia para el Fomento de Iniciativas Comerciales	65.000,00	-65.000,00
45080	Otras transferencias	80.000,00	-80.000,00
	CAPÍTULO IV		-1.472.000,00
55301	Aprovechamiento Urbanístico (DIC)	400.000,00	-400.000,00
55900	Otras concesiones	480.000,00	-480.000,00
	CAPÍTULO V		-880.000,00
	TOTAL	3.792.000,00	-2.792.000,00

D.- RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS	PRORROGADO	MODIFICA.	ACTUAL	BAJAS	SUPLEMENTOS	CTOS.EXTRA.
CAP I	11.451.731,00	-1.376.748,00	10.074.983,00	-5.477.937,00	231.390,00	3.869.799,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

CAP II	6.246.634,00	-1.322.728,00	4.923.906,00	-1.826.010,00	279.182,00	224.100,00
CAP III	734.865,00	635.140,00	1.370.005,00	-424.745,00	9.990,00	1.049.895,00
CAP IV	1.809.570,00	-1.110.797,00	698.773,00	-1.128.597,00	13.800,00	4.000,00
CAP VI	0	0,00	0,00	0	0	0
CAP VII	0	0,00	0,00	0	0	0
CAP VIII	10	0,00	10,00	0	0,00	0
CAP IX	2.705.910,00	430.423,00	3.136.333,00	-254.880,00	257.880,00	427.423,00
TOTAL	22.948.720,00	-2.744.710,00	20.204.010,00	-9.112.169,00	792.242,00	5.575.217,00

INGRESOS	PRORROGADO	MODIFICA.	ACTUAL
CAP I	9.366.030,00	0,00	9.366.030,00
CAP II	300.010,00	0,00	300.010,00
CAP III	4.894.300,00	-440.000,00	4.454.300,00
CAP IV	7.371.810,00	-1.472.000,00	5.899.810,00
CAP V	1.063.310,00	-880.000,00	183.310,00
CAP VI	80,00	0,00	80,00
CAP VII	290,00	0,00	290,00
CAP VIII	110,00	0,00	110,00
CAP IX	70,00	0,00	70,00
TOTAL	22.996.010,00	-2.792.000,00	20.204.010,00

SEGUNDO: El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

TERCERO: Notificar en legal forma

7) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE DISTINTOS ÓRGANOS.

Se dio lectura por la Sra. Secretaria al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio en sesión celebrada el pasado 3 de abril.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2013, en la que se expone:

“En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2011, tras la constitución de la nueva Corporación, se nombraron los representantes ante los distintos órganos en los que el Ayuntamiento tiene representación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En la actualidad y con motivo de la renuncia a su acta de concejal de D. José Miguel López Martínez, se hace necesario proceder a modificar parte de los nombramientos realizados en su día, así como aumentar el número de representantes en la Comunidad de Usuarios de vertidos de la EDAR Novelda-Monforte del Cid, ya que según el art. 8.1 de los estatutos aprobados son dos los representantes por cada uno de los municipios.

Visto el contenido de los artículos, 20, 73, y 119, de la LRBL y el ROF respectivamente, así como lo señalado al respecto en el R.O.M."

Abierto debate interviene la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, para señalar que debería haberse incluido alguno de la oposición.

El Sr. Esteve, portavoz del grupo municipal U.P.yD., pregunta cuántas reuniones se han celebrado de los distintos órganos, qué temas se han tratado y cual es la retribución que se percibe por pertenecer a dichos órganos. Considera que los Concejales con dedicación exclusiva no deberían cobrar por pertenecer a ningún consorcio.

Por otra parte, apunta que no se tiene constancia de que el Consorcio de la Roca Ornamental se haya constituido de manera efectiva.

Durante su intervención, interrumpe la Sra. Alcaldesa para decir al Sr. Esteve López que se ciña al contenido del punto a tratar, que no es otro que el nombramiento de representantes.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, también manifiesta disconformidad con que no haya sido nombrado ningún representante de la oposición. En algunos órganos como EDAR se aumenta la representación municipal y no se ha seguido el criterio de designación a nadie de la oposición, a diferencia de la legislatura pasada en que sí se nombró al Sr. Sáez como representante en el Consorcio de la Roca Ornamental.

El Sr. Sáez Sánchez puntualiza que si se hizo así fue porque el partido popular, aunque no era equipo de gobierno, si que era el partido con mayor representación el Ayuntamiento.

Respecto al Sr. Esteve López, el Sr. Sáez dice que sus preguntas debía haberlas planteado en la comisión Informativa y probablemente ahora se habrían contestado.

El Sr. Esteve López insiste en saber si se cobra retribución.

El Sr. González Navarro explica que, con independencia de que el grupo popular fuera el mayoritario, en la legislatura pasada no habría obligación legal de nombrar ningún representante. Fue un detalle que hoy el equipo de gobierno no ha tenido con la oposición.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que a lo mejor se le designó porque conocía bien el tema.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor, cinco votos en contra (PSOE y Els Verds-EU), y dos abstenciones (UPyD), ACORDÓ el nombramiento de los siguientes representantes ante los diversos órganos que se citan:

- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del “Baix Vinalopó”:
 - Titular: D. José Rafael Sáez Sánchez.
 - Suplente: D. Francisco Sepulcre Segura.
- Consorcio para la Gestión de Residuos Inertes Generados por la Industria de la roca ornamental:
 - Titulares: Dª Mª Milagrosa Martínez Navarro, D. José Rafael Sáez Sánchez, D. Francisco Sepulcre Segura y D. Valentín Martínez García.
 - Suplentes: D. Gonzalo Maluenda Quiles, D. Oriental Juan Crespo, Dª Isabel Cascales Sánchez y Dª Bienvenida Algarra Postigos.
- Comunidad de Usuarios de vertidos de la EDAR Novelda-Monforte del Cid:
 - Titulares: D. Gonzalo Maluenda Quiles y D. Francisco Sepulcre Segura.
 - Suplentes: D. José Rafael Sáez Sánchez y D. Valentín Martínez García.”

8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS PRESTACIONES FARMACÉUTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por el Portavoz del grupo socialista, Sr. Navarro González, se dio lectura a la siguiente Propuesta de resolución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en su capítulo XXVI derogó el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de Personas con Discapacidad, que decía “La Generalitat Valenciana garantizará la financiación gratuita para los productos incluidos en la prestación farmacéutica, el catálogo ortoprotésico y ayudas técnicas, a los pacientes menores de 18 años con discapacidad diagnosticada con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, siendo extensible esta prestación a los mayores de 18 años diagnosticados con un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2013, se dejaron de tramitar solicitudes de financiación gratuita al amparo de la mencionada Ley 11/2003, y desde el 1 de febrero de este mismo año, se aplica la prestación farmacéutica y ortoprotésica conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2012, que regula el copago, con la única excepción de los supuestos de personas discapacitadas no comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, es decir, sólo aquéllas que no hayan desarrollado o desarrollen un trabajo, que pueden solicitar la gratuidad ante el IMSERSO acogiéndose al Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, normativa esta estatal de carácter más restrictivo que aquella derogada de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley 11/2003 supuso en su día un gran avance en derechos hacia estas personas garantizándoles con la financiación gratuita la máxima atención integral, pues eliminaba toda posibilidad de que por



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

problemas económicos no tuvieran acceso a una atención correcta. Garantía que ahora desaparece y abre las puertas al riesgo grave de que muchos afectados no cumplimenten correctamente sus tratamientos crónicos por imposibilidad de costear copagos.

No se entiende que existiendo un régimen específico para las personas discapacitadas en nuestro ámbito autonómico, que respetaba el Real Decreto-ley 16/2012 en la regulación del copago ("están exentos de aportación los usuarios y beneficiarios con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica"), la Generalitat lo haya derogado y con ello arrumbado un logro social alcanzado con la Ley 11/2003.

Ante este injusto retroceso en los derechos de las personas discapacitadas a los niveles de protección más reducidos de la normativa estatal de 1984 y la práctica generalización a los afectados de la legislación de recortes en la materia implantados por el Real Decreto-ley 16/2012, no cabe otra cosa que reclamar la restitución en nuestra Comunidad Autónoma del régimen de gratuidad establecido por el párrafo derogado.

El Grupo Parlamentario Socialista, desde el día 14 de febrero de 2013, tiene presentada ante la Mesa de les Corts Valencianes una proposición de ley de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de Personas con Discapacidad, al objeto de restablecer la vigencia del párrafo segundo del artículo 16 de dicha Ley, tan desafortunadamente derogado por la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de la Generalitat.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Reconocer como un derecho consolidado en nuestra Comunidad Autónoma el de la gratuidad en las prestaciones farmacéuticas, catálogo ortoprotésico y ayudas técnicas a las personas con discapacidad, en los términos establecidos en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 11/2003, derogado por la Generalitat por la Ley 10/2012.

Segundo. Instar a Les Corts Valencianes a la tramitación y aprobación de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el día 14 de febrero de 2013, con el fin de que se dé de nuevo vigencia a la disposición derogada en la materia citada.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de les Corts Valencianes."

Sometida a votación la inclusión de la propuesta en el orden del día, se desestima por once votos en contra (P.P.) y tres votos a favor (Els Verds-EU y UPyD), no participando en la votación el PSOE.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal EV-EUPV, se presentó la siguiente moción:

PRIMERA:

En una societat democràtica totes les institucions s'haurien d'elegir per voluntat popular i estar sotmeses al control i a la possibilitat de revocació. Aquest és un principi bàsic de les societats basades en la sobirania popular, on la font última de tot poder i autoritat és exclusivament la ciutadania, i per aquest motiu no pot existir cap autoritat ni cap poder per damunt d'ella, fent així especial referència al principi bàsic d'igualtat davant la llei de tothom.

La Constitució Espanyola vigent estableix una monarquia parlamentària, en la que totes les institucions de l'Estat són elegides -directament o indirectament- per sufragi universal, a excepció del cap d'Estat, que ho és per raons dinàstiques. Això constitueix una anomalia i un anacronisme, compartit amb altres països europeus però que suposa un fenomen absolutament minoritari tant a la Unió Europea com a nivell mundial.

La Constitució Espanyola de 1978 va ser aprovada en referèndum, però no deixava opció a elegir la forma d'Estat entre monarquia o república, sinó que es tractava de ratificar o no una Constitució que restablia les llibertats democràtiques després de 40 anys de dictadura repressora. Lògicament, la immensa majoria dels espanyols i espanyoles en aquell moment van votar a favor de la Constitució, però això no pot ser interpretat com un suport majoritari a la institució monàrquica, que mai s'ha sotmès al sufragi popular.

Trenta-quatre anys després, la majoria de la població no va votar en aquell referèndum, ja que tots els que avui tenen menys de 52 anys no havien complit la majoria d'edat i molts ni tan sols havien nascut. A més, el recolzament de la ciutadania a la institució monàrquica ha anat reduint-se segons es manifesta en tots els estudis d'opinió -inclosos els del Centre d'Investigacions Sociològiques- procés que s'ha accelerat en l'últim any en conèixer l'opinió pública diversos fets presumptament delictius i altres de dubtosa ètica política pels quals el propi monarca ha hagut de demanar exemplaritat o disculpes.

Ha arribat el moment que el poble espanyol decidisca lliure i democràticament la seua forma d'Estat, i per això presentem la següent

ACORDS:

L'Ajuntament de:

- Insta al govern de l'Estat a convocar un referèndum, d'acord amb allò establert a l'article 92 de la Constitució Espanyola, per a que la ciutadania decidisca entre monarquia i república.
- Insta a Les Corts Generals a que, si en el referèndum guanya democràticament l'opció republicana, posen en marxa el procediment de reforma constitucional establert en l'article 168 de la Constitució Espanyola.



Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por cinco votos a favor y trece abstenciones (U.P.yD. y P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presentó la siguiente moción:

SEGUNDA: MOCIÓN PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS AL CIUDADANO ALOJÁNDOLOS EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO

EXPOSICIÓN

En el actual grado de evolución democrática, se ha generalizado la exigencia de una transparencia cada vez mayor de la actuación de los poderes públicos.

Nuestro país junto con Chipre y Malta es de los pocos en los que todavía no existe una Ley de Transparencia y acceso a la información pública. Esto ha motivado que el actual equipo de Gobierno de la Nación aprobara en el Consejo de Ministros del 23 de marzo de 2012 el anteproyecto de la Ley de Transparencia que en la exposición de motivos dice “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática.

La necesidad de transparencia resulta aún más imprescindible en la época de crisis que estamos viviendo, y en la que se exige a los ciudadanos sacrificios, que en muchos casos afectan, ya no a su calidad de vida, sino a su propia supervivencia.

Por otra parte, es necesario recuperar la confianza del ciudadano en la gestión de sus administradores, perdida por desgracia hace tiempo en nuestro país, como consecuencia de los escándalos de corrupción acaecidos.

El deterioro actual de la imagen de los políticos está alimentado en parte, por la falta de información clara y completa, que es, incluso, aprovechada por grupos o elementos en su propio beneficio, falseando y/o manipulando la gestión de los administradores.

La rapidez con la que fluye hoy día la información gracias a las nuevas tecnologías en comunicaciones, permiten a estos elementos tergiversar la información, si ésta no es clara, es ambigua, o está incompleta.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A este fin, el Ayuntamiento de Novelda, dispone de una oportunidad única para ser el modelo a seguir por otras administraciones locales y organizaciones en general, demostrando al ciudadano el alto principio por el que fueron elegidos: el servicio a la ciudadanía.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

- 1 Alojar en la web del Ayuntamiento de Novelda cuando sean públicos el borrador del presupuesto del ejercicio 2013.
- 2 Que cuando sean aprobados definitivamente los presupuestos queden ubicados en la web del Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por siete votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, se presentó la siguiente moción:

TERCERA: PAGO INMEDIATO DE AYUDAS A EMPRENDEDORES

Desde 2007 la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo puso en marcha una línea de ayudas destinadas a *TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE CREEN PUESTOS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL INDEPENDIENTE*.

Estas subvenciones estaban destinadas a fomentar el empleo estable en los colectivos de desempleados de más difícil inserción, como los jóvenes, las mujeres, personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social y la población inmigrante, así como apoyar el autoempleo de desempleados con perfil de emprendedor

Se ofrecieron ayudas para emprender un negocio. Su cuantía variaba desde los 5.000 a 10.000 euros en función de la inversión realizada y de la situación personal de los emprendedores.

Desde el tercer trimestre del 2010, más de 7.000 autónomos valencianos, vienen reclamando el impago por parte del gobierno valenciano del Partido Popular de estas subvenciones. En estos tiempos, éstas son fundamentales para la continuidad de muchos negocios. Seguir sin cobrarlas, puede producir más cierres.

Por todo ello, y por la urgencia de este importante colectivo se solicita al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Generalitat Valenciana al pago inmediato de las ayudas a estos autónomos y evitar que se sigan cerrando negocios.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2. Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Generalitat, al Presidente de las Cortes Valencianas y a los síndicos de los grupos parlamentarios.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por siete votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Por la Sra. Alcaldesa se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

Se reinicia la sesión a las 12.20. La Sra. Alarco ya no se incorpora a la sesión.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presento los siguientes ruegos:

1) RUEGO PARA PODER ACCEDER A LA WEB MUNICIPAL LINEA VERDE SIN TENER QUE REGISTRARSE

La web municipal Línea Verde es una iniciativa para proporcionar un servicio de consultas medioambientales para las empresas y los ciudadanos de Novelda.

Para poder acceder a los servicios de esta web es necesario registrarse, cuando los documentos que contiene son públicos a cualquier ciudadano al igual que ocurre en la web del Ayuntamiento de Novelda.

Rogamos por ello, faciliten a los ciudadanos de Novelda el libre acceso a la web línea verde sin tener que registrarse.

2) RUEGO PARA QUE SE MANTENGAN EN LAS DEBIDAS CONDICIONES LAS SEÑALES DE TRÁFICO

En varias ocasiones hemos preguntado y advertido sobre el mal estado de conservación y mantenimiento de las señales de tráfico en nuestra ciudad.

Nos han mandado una foto en la que se aprecia lo que parece una señal de prohibido el paso en la esquina de las calles Castellón de la Plana con Virgen del Remedio, totalmente cubierta por una enredadera lo que hace muy difícil que se distinga.

Rogamos que se tomen cartas en el asunto y se revise el estado de conservación y mantenimiento de las señales de tráfico para una mayor seguridad.

PREGUNTAS.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.

1. Sr. Concejal de Hacienda: El Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo ha ampliado una nueva fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales y comunidades autónomas para las obligaciones pendientes de pago anteriores a 1 de enero de 2012, incluyendo los convenios de colaboración. ¿Podría indicarnos el importe total de las facturas y convenios pendientes que se hayan acogido a esta nueva fase de financiación? ¿Tiene su Concejalía previsto en ese caso revisar el Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿en qué términos?

El Sr. Sáez Sánchez da una cifra de algo más de 1.500.000 euros. Si se lee el informe de intervención en su último párrafo, ahí ya se indica que habrá que tener en cuenta el futuro Plan de Ajuste.

2. Sra. Alcaldesa: El pasado 11 de marzo, usted mantuvo una entrevista con la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ). ¿Podría informarnos del contenido de la misma? ¿Qué iniciativas relativas a la mejora y rehabilitación del Río Vinalopó le fueron expuestas por ese Equipo de Gobierno? ¿Se planteó en algún momento, como reivindicación de este municipio ante la Confederación, el mantenimiento de un mínimo caudal ecológico en el río a corto y medio plazo, tal y como vienen defendiendo distintas asociaciones ecologistas de la comarca?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que la reunión sirvió para intercambiar impresiones con la nueva Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Sra. María Ángeles Ureña, siendo una primera toma de contacto y quedando emplazados para seguir trabajando.

En la reunión se trataron, de forma general, diferentes temas que ocupan a las dos administraciones,

Como por ejemplo-la calidad ambiental del cauce y ramblas del río Vinalopó

- Actuaciones encaminadas a conservar y recuperar el buen estado de nuestro río,
- minimizar los riesgos de inundación,
- potenciar su patrimonio cultural y fomentar el uso racional del espacio fluvial e
- impulsar un desarrollo sostenible del medio rural.

3. Sra. Alcaldesa: ¿Ha recibido este Ayuntamiento respuesta a la remisión a la Consellería de Bienestar Social de la moción aprobada por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en relación con el Centro Ocupacional de Novelda, que gestiona la Asociación Capaz?

La Sra. Alcaldesa indica que no se ha recibido contestación.

4. Sr. Concejal de Infraestructuras: Este grupo municipal ha recibido quejas sobre el estado de limpieza y mantenimiento del cementerio municipal, señalando que desde la festividad de todos los santos, no se ha procedido a eliminar ni limpiar de nuevo las hierbas existentes que han proliferado con



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

las últimas lluvias, ¿piensa realizar alguna actuación de limpieza en breve para adecantar el cementerio y mantenerlo en condiciones adecuadas?

El Sr. Juan Crespo indica que hay ahora una persona más y por tanto hay tres personas limpiando. Quedan pendientes los solares de los vecinos en los cuales se van a acometer también tareas de limpieza.

5. Sra. Concejala de Comercio: ¿Por qué motivo no se ha convocado este pasado mes de marzo la mesa de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de Empleo, aprobado por este pleno a iniciativa de este grupo municipal? ¿No considera prioritario ese Equipo de Gobierno ese asunto, máxime con los preocupantes datos de desempleo que registra nuestra localidad? ¿Piensa convocar reuniones con los distintos sectores económicos de la población? ¿Cuál es la hoja de ruta prevista por su Concejalía para que la mesa de trabajo siga avanzando?

La Sra. Pérez Villarreal indica que el mes de marzo ha sido un poco malo y no se ha podido convocar la mesa de trabajo. Se va ha considerar como prioritario el tema del desempleo. En cuanto a la hoja de ruta se irá perfilando poco a poco.

6. Sr. Concejal de Hacienda: El pasado 31 de marzo finalizó el plazo legal para presentar la Liquidación Presupuestaria del ejercicio del 2012. Usted anunció una estimación en los resultados negativos en torno a 3 millones de euros, ¿Cuándo piensa dar cuenta al pleno de los datos de dicha Liquidación?

El Sr. Sáez Sánchez señala que en el informe del que se ha dado cuenta hoy, la interventora señala los motivos.

El retraso se ha debido a la necesidad de efectuar un trabajo de ajuste de saldos, al cambio en el aplicativo contable y, en opinión de la funcionaria, es preferible revisar y regularizar los datos existentes aunque ello suponga un retraso en la presentación de la liquidación.

7. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Usted anunció ante los medios de comunicación el cerramiento del parque anexo al Casal de la Juventut, esgrimiendo además que se ganaba un nuevo espacio para la realización de eventos cuando en realidad se pierde un espacio público. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para el cierre de esta zona pública? ¿Existe algún informe tanto de la Policía Local o del Técnico de Medio Ambiente, concejalía encargada de los parques y jardines de la localidad, que aconseje dicho cierre? ¿Se va aplicar el mismo proceder en otros parques en los que también existen quejas ciudadanas?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que en lo primero, recordar que esa zona siempre ha estado vallada, puesto que hasta que se hizo el Casal de la Juventud era el patio del antiguo Colegio Jorge Juan. Con lo cual no hemos cerrado ningún parque que históricamente estuviese abierto.

Como tampoco reunía las condiciones propias de un parque, al no estar dotado ni de mobiliario urbano adecuado, ni de juegos infantiles, bancos, fuentes, etc.
Además de que próximas a él si que hay zonas verdes con todas estas infraestructuras.



(Parque del Pedregal, 8 de marzo, por ejemplo)

Se ha cerrado no solo por las quejas vecinales, que es cierto que han sido muchas, además sin haber supuesto ningún coste, sino también, por estar junto al Casal de la Juventud, como antes lo estaba el Colegio Jorge Juan, y también porque como dije en la rueda de prensa, de esta forma se gana un espacio descubierto, que al estar vallado permite realizar ciertas actividades que de otra forma no se podrían realizar.

No estamos de acuerdo en que se pierda un espacio público. Hay otros parques vallados como el de la Garroba, por ejemplo, que son un espacio público.

En cuanto a lo de los informes, no hacía falta ningún informe para volver a dejar esa zona en su estado original.

Y en cuanto a la manera de proceder, no hay ningún otro parque que reúna las mismas características y condiciones que reunía éste.

8. Sr. Concejal de Medio Ambiente: Este Grupo Municipal apoya las necesarias medidas de austeridad y ahorro que desde el Ayuntamiento deben de realizarse para lograr un correcto ajuste presupuestario. No obstante, respecto al apagado de farolas, se están aplicando distintos criterios como el apagar en diversas calles del municipio un lado de las farolas, hecho que no se produce en todas las calles de la localidad. Al mismo tiempo, nos han llegado quejas de algunos vecinos que consideran la medida un tanto peligrosa, ya que en algunas calles los vacíos de luz son muy grandes y dan una sensación de inseguridad, o puede producirse alguna caída al no verse ni tan siquiera el bordillo de la acera, incluso a personas mayores tienen dificultades para entrar en sus casas por no poder ver ni la cerradura para meter la llave. ¿Qué criterio se está siguiendo para apagar las luces en determinadas calles? ¿Se ha tenido en cuenta que esta medida está produciendo un agravio comparativo entre las distintas zonas de Novelda en las que se está aplicando respecto a las que no? ¿Existe algún informe de la Policía Local que hable o aconseje en algún sentido sobre la peligrosidad que pueda ocasionar esta práctica? ¿Son conscientes que existen numerosos tramos de instalación de alumbrado público en el municipio muy antiguos y que la distancia entre farolas varía mucho y deja espacios sin luz demasiado grandes? ¿O se están apagando luces sin tener en cuenta ninguno de estos criterios?

Contesta el Sr. Juan Crespo que si el equipo de gobierno anterior no hubiese dejado el endeudamiento que dejó no ocurriría lo que está ocurriendo. Hay que tener paciencia. Si se funden dos farolas seguidas hay que esperar porque poco a poco se van reponiendo pero las circunstancias económicas del Ayuntamiento no permiten actuar con mayor celeridad.

9. Sr. Concejal de Patrimonio: ¿Se ha aprobado por Junta de Gobierno el presupuesto presentado por Aqualia para la instalación del clorador en el Ecoalbergue de la Mola? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y cuándo piensa instalarse? En caso negativo, ¿por qué motivo no se ha aprobado?



El Sr. Martínez García dice que de momento no hay nada pero se está trabajando para encauzarlo.

10. Sr. Concejal de Patrimonio: ¿En qué fase se encuentra la elaboración del Pliego de Condiciones para la adjudicación del Ecoalbergue de la Mola? ¿Piensa hacer valer su compromiso adquirido en la última Junta de Portavoces de convocar este órgano para poder aportar propuestas y sugerencias los grupos municipales?

El Sr. Martínez García contesta que, en relación con el Pliego, este no se puede elaborar hasta que no haya dotación de agua.

Por otro lado, en cuanto al planteamiento de Sugerencias en una Junta de Portavoces, éstas se pueden plantear sin necesidad de convocar tal Junta.

11. Sra. Alcaldesa: Recientes informaciones aparecidas en medios de comunicación de tirada nacional, afirman que las Cortes Valencianas sufragaron el coste de las obras realizadas en su vivienda particular consistentes en un muro perimetral de hormigón de dos metros de altura, además de otras medidas de seguridad como alarmas y sistema de video vigilancia. ¿Confirma usted que fueron las Cortes Valencianas quienes pagaron estas mejoras en su propiedad? ¿Cuál fue el coste total de las obras?

La Sra. Alcaldesa contesta que se remite a las Cortes Valencianas en las dos preguntas.

12. Sra. Alcaldesa: Respecto a la licencia de obras, ¿Asumió también las Cortes Valencianas y por qué importe el pago de las tasas municipales correspondientes?

La Sra. Alcaldesa contesta que no. En cuanto al importe de las tasas, se abonó lo que en su día indicaba la correspondiente ordenanza fiscal.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por la portavoz del grupo EV-EUPV:

1. Sr. regidor de medi ambient, el pasat 15 de febrer es va publicar al BOP una convocatoria d'ajudes per a inversió i manteniment dels horts urbans. Va demanar l' ajuntament la subvenió a esta convocatoria per mantindre i millorar les instalacions en els horts ecològics?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que no, esta subvención para ciudades de más de 27000 habitantes no es al 100%. Con lo cual, actualmente no tenemos la capacidad económica para pedirla.

2. Sr. regidor de medi ambient hem notat el parc de l' Oest molt sec i descuidat, voldriem saber amb quina periodicitat es rega.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sepulcre Segura dice que en la época de invierno, coincidiendo con los meses lluviosos del año, y la menor necesidad de agua de las plantas, el sistema de riego se encuentra cerrado, aportando solo riegos puntuales cuando es necesario por falta de lluvias.

En cualquier caso si te puedo informar que existía localizada una avería en el cabezal de riego del parque del Oeste (que ya ha quedado subsanada) por lo que se está procediendo a regar el parque.

3. Sr. regidor de medi ambient, des de l'anterior legislatura ens vam sumar al "Pacto de los Alcaldes", un compromís, coordinat per la Diputació en el que es pretenen prendre mesures per a lluitar contra el canvi climàtic, les energies renovables i l'eficiència energètica. A partir de l'adhesió calia fer un inventari d'emissions i un Pla d'Acció que podia contar amb el suport de la Diputació per a la seua redacció. Que s'ha avançat durant els ultims 2 anys en este tema?

Marga, el "Pacto de los Alcaldes" se aprobó en este salón de plenos en mayo de 2010, y ahí el ayuntamiento se comprometía a elaborar un PLAN DE ACCIÓN SOSTENIBLE, y el INVENTARIO DE EMISIONES necesario, en **un plazo máximo de un año**. Plazo que no se cumplió en la anterior legislatura.

El Sr. Sepulcre Segura contesta que en esta legislatura, a través de la Agencia Provincial de la Energía, (de la Diputación de Alicante), se solicitó y se nos ha concedido una subvención de 5.000 €, para la contratación de una consultoría especializada para la elaboración del IER. Estos trabajos se han iniciado recientemente, y esperamos tener preparado el Inventario de Emisiones en los próximos meses.

4. Sra. Alcaldesa, estos dos documentos, si estiguieren redactats, son requisits imprescindibles per a haver-nos presentat a la convocatoria de subvencions de la Diputació dintre del Plan Provincial de ahorro energético que contemplava subvencions fins al 95 %. Es va presentar algún projecte a la convocatoria de 2012-13? s'han collocat ja els cristals de seguretat que vostes l'han requerit al constructor de l'orgue de pedra del Santuari? Per a quan podria posar-se en funcionament?

El Sr. Sepulcre Segura dice que como se ha comentado, es requisito imprescindible disponer del Inventario de Emisiones y del Plan de Acción, **que no se elaboró en la anterior legislatura**, por lo tanto no se ha solicitado ningún proyecto.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que sí se han puesto los cristales de la barandilla. En cuanto al funcionamiento del órgano señala que para que funcione tiene que estar acabado. Lo que se ha podido oír del mismo proviene de un órgano robotizado.

5. Ha autoritzat l'Ajuntament la colocació de diversos cartells publicitaris en faroles de Novelda de un event que es va fer en IFA a principis del mes passat? Si no s'autoritzat, ¿per que no s'han eliminat i localitzat als responsables de la seua colocació?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La pregunta quinta se queda sin contestar porque según indica la Sra. Alcaldesa ha habido un descuido en cuanto a quien debe contestar, debido a la renuncia del concejal y por tanto se contestará en el siguiente pleno.

6. Sr Alcaldessa En la seu reunió amb el Delegat del Consell, ha conseguit compromisos fermes per a la finalització i en alguns casos inici de les obres pendent per realizar del Pla Confiança?

La Sra. Alcaldesa dice que hay compromisos totales. Si hay algún atraso se arreglará pero no se debe a problemas del Consell, sino a incumplimientos por parte de los contratistas.

7. Sr. Alcaldessa en la seu reunió amb el Delegat del Consell, ha conseguit compromisos fermes per a que la Generalitat abone les quantitats pendent a l'Ajuntament per diverses subvencions?

La Sra. Alcaldesa señala hay compromisos de dejar cuanto antes liquidado todo el tema de las subvenciones.

8. Pareix ser que les plaques solars del Ecoalberg, eixe que està junt al Castell de la Mola i que vostes no tenen cap presa per obrir, han patit algún desperfecte. En quin estat es troben i quan van a tornar a posar-se al seu lloc?

El Sr. Martínez García dice que las placas se dañaron por el viento y se está solucionando por los técnicos. También se ha puesto en conocimiento del seguro.

9. Sra. Alcaldessa, mentres vosté utilitza un vehicle de la policia municipal per als seus desplaçaments particulars a les corts valencianes, hi ha funcionaris que no disposen de vehicle per a les seues tarees. Quin es el motiu per el qual els agents de la Guarderia Rural pel matí estan sempre a la oficina d'agricultura?

El Sr. Sepulcre Segura dice que lo primero aclarar que no es cierto que los agentes de la Guardería Rural están siempre en la oficina por la mañana. Sino que un guardia está desarrollando unas tareas en la oficina y el otro está en el campo.

El motivo de que haya un guardia en la oficina no se debe a una falta de vehículos, sino a una reestructuración temporal del personal de la concejalía para dar un mejor servicio al ciudadano.

Por un lado el servicio de vigilancia no ha sufrido ninguna merma sinó que al contrario está más atendido y cubierto que nunca, con los efectivos y avances técnicos y de locomoción que para ello se han dispuesto desde la policía local.

Como sabrá durante el periodo de quemas, la oficina de agricultura es un goteo constante de gente que viene a pedir permisos de quemas, lo que ralentiza mucho atender todas las demás tareas que desde la concejalía de agricultura se realizan y que son muchas, habiendo hasta ahora solo una persona para todos estos cometidos



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Así con esta restructuración se pueden atender mejor estas tareas y los guardias rurales pueden además realizar mejor sus otras funciones como son por ejemplo;

- Emitir los certificados de expedientes de dominio o exceso de cabida,
- Los Certificados de situación de parcela y denominación de polígonos
- Y los Certificados de linderos, acequias, etc.
- Redactar Informes de comprobación de caminos: públicos o privados.
- Los Informes por cerramientos de caminos 9000 (Titularidad municipal).
- Los Informes de las quejas de particulares sobre la limpieza de parcelas que están sucias.
- Los Informes sobre la comprobación de daños efectuados por los ganados existentes en el término municipal.
- Los Informes de inspección sobre las quejas de particulares sobre el deterioro de los caminos públicos.
- Redactar listados sobre los caminos públicos que precisen desbroce, zahorra o asfalto.
- Colaboración con la Policía Local, Guardia Civil, etc., ante cualquier requerimiento en partidas rurales,
- además de otras funciones en relación con el medio rural.

Por lo tanto ahora la concejalía tiene un rendimiento mayor y son más los proyectos que se pueden abarcar.

No hemos recibido queja alguna por esta restructuración, sino más bien al contrario.

10. Sr. regidor de medi ambient han finalitzat la neteja del Barranc de la Sal per part de la empresa de l' abocador de Lurima ? Continuen quedant bosses disperses pel barranc i bosses plenes sens replegar. Per quan està previst completar la neteja ?

El Sr. Sepulcre Segura dice que a día de hoy, según nos informan, se sigue trabajando para restablecer la normalidad con la limpieza de la Rambla de Salinetes, quedando solo algunas bolsas de plástico dispersas que siguen recogiendo el personal de Lurima.

No obstante seguimos en contacto con los responsables de las instalaciones para que se restablezca la normalidad lo antes posible.

11. Sr. regidor quan pensen remetre el estudi acústic realitzat en 2011 per a la seu aprovació plenaria i per Conselleria ?

El Sr. Sepulcre Segura dice que Está pendiente de los informes de varios departamentos municipales

12. Sr. regidor de participació ciutadana, voldriem saber com va l' elaboració del Reglament de Participació Ciutadana. I si pensen fer a la ciutadania participe d' aquest reglament?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez interviene para disculpar a la Sra. Alarcó Pina por haber tenido que ausentarse por cuestiones médicas. El reglamento está muy avanzado pero todavía no se ha terminado.

Finalmente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo UPYD:

1.- Sra. alcaldesa:

En su programa electoral Vds. citaban textualmente –REGENERACION-

“nos comprometemos a recuperar el prestigio del ayuntamiento, con una acción política responsable y ejemplar.”

Dígales a los ciudadanos si cree que es ejemplar además de cobrar su sueldo por dedicación exclusiva para este ayuntamiento cobrar de las Cortes por su asistencia a las sesiones de las Cortes Valencianas y que sus desplazamientos para estos menesteres los realice utilizando los medios –vehículo y chofer- de la policía que lo pagan los ciudadanos de Novelda.

Si cree que es ejemplar gastar -estando este ayuntamiento arruinado- en el acondicionamiento de este vehículo tintando las lunas para que no la vean en sus desplazamientos.

Puede explicar si cree que es ejemplar que Novelda salga en los medios nacionales por su procesamiento y ahora también por haber construido con fondos públicos -según informa la prensa- un muro en su chalet.

¿Piensa devolver el incremento patrimonial de su casa por estas obras sufragadas por todos los valencianos?

¿Está es la forma en que Vd. y el Partido Popular están cumpliendo con su programa sobre la regeneración?

¿Cree Vd. que están recuperando –como prometieron- el prestigio del ayuntamiento manteniendo el nombre de Novelda en primera línea de la corrupción?

La Sra. Alcaldesa contesta, respecto a la primera pregunta, que se puede hablar de incremento patrimonial si se valorara lo que había antes. No tiene por qué haber incremento necesariamente.

En cuanto a la segunda cuestión, contesta que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

En relación con la tercera pregunta dice que si el Sr. Esteve López entiende que el Ayuntamiento no tenía prestigio, ahora el equipo de gobierno lo está recuperando como siempre que está el partido popular.

2.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Desde la reforma en la ordenanza sobre el agua potable que permitía que las familias numerosas se beneficiaran de una tarifa reducida ¿Cuántas familias se han podido acoger y beneficiar de esta tarifa?

El Sr. Sáez Sánchez señala que hay veinte solicitudes que no se han contestado porque falta por calcular el valor catastral medio, por tanto habrá que aplicar con efectos retroactivos.

3.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:



En su programa electoral prometía: “bonificaciones a aquellas empresas e industrias que decidan instalarse en nuestros polígonos industriales, al tiempo que realizaremos políticas para atraer a nuevos inversores a nuestra ciudad, tal y como ya hacen municipios limítrofes al nuestro”.

¿Nos puede decir a cuantas empresas han concedido bonificaciones? ¿Le puede explicar a los empresarios, emprendedores y ciudadanos en general qué resultado han dado sus políticas para atraer nuevos inversores?

El Sr. Sáez Sánchez señala que once empresas en el ejercicio 2012. Se está trabajando para dotar a Novelda del suelo industrial que necesita. Este no es momento de que nadie haga grandes inversiones, por eso hay que trabajar para dejar todo preparado para cuando la economía remonte.

4.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

El Sr. Sepulcre contesta que el mantenimiento de parques y jardines sigue siendo muy deficiente, por ejemplo su actuación en el parque de Santa M^a Magdalena parece que se ha quedado a medias, falta aclarar las enredaderas, cambiar el agua del estanque que sigue en muy mal estado, el césped se está secando igual que en el resto de parques por falta de riego, etc. ¿Piensa reforzar este servicio para cubrir las mínimas necesidades de mantenimiento de los parques y jardines?

Estamos trabajando en ello para mantener en adecuadas condiciones de mantenimiento y limpieza nuestros parques y jardines.

Concretamente, en el parque de la Magdalena se actuó la semana pasada en el estanque, que presentaba una avería, y se ha realizado una actuación de limpieza.

En cuanto a los sistemas de riego de los parques, se está trabajando con los fontaneros municipales para la puesta a punto de los sistemas de riego de todos los parques.

5.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

El Sr. Sepulcre indica que en municipios vecinos como Aspe existen depósitos naranja para depositar los aceites usados y evitar que se tiren de forma descontrolada. Estos depósitos están repartidos como los contenedores de reciclaje por todo el casco urbano y además por este servicio el ayuntamiento recibe una contraprestación económica. ¿Han estudiado la posibilidad de colocar algún contenedor para la recogida de aceites como existe en muchos municipios en el casco urbano?

Novelda tiene habilitado un servicio de recogida de aceite usado a través de las instalaciones del Ecoparque municipal.

En cuanto a la recogida selectiva a través de contenedores, es un proyecto que se está estudiando, para ver su viabilidad.

6.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

¿Se han puesto en contacto con las administraciones y organismos correspondientes para reclamar sobre el mal estado en cuanto a limpieza de la rambla del río Vinalopó?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sepulcre Segura contesta que estamos en contacto con Confederación Hidrográfica del Júcar para intentar establecer actuaciones de mejora en el cauce del río, no obstante, consideramos que el estado de limpieza del mismo (respecto a residuos urbanos) es aceptable, aunque siempre todo es mejorable.

En cualquier caso, le invitamos a que si conocen algún punto en el que se hayan acumulado residuos, o algún área que sea susceptible de limpieza, nos lo haga saber para poder actuar al respecto.

7.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Ante la manifiesta descoordinación y escasez de medios materiales y humanos para el mantenimiento general de parques, jardines, calles, colegios, etc. ¿No se ha planteado el unificar bajo una sola dirección, con único encargado y una sola concejalía todos estos servicios de forma que se rentabilicen y coordinen mejor los medios de que dispone el ayuntamiento?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no hay una manifiesta descoordinación. Al principio si pero ahora ya está desapareciendo. Se va a seguir trabajando con dos brigadas, la de medio ambiente y la de infraestructuras.

8.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Las buenas relaciones entre dirección y trabajadores contribuye a una mayor productividad, sin embargo el malestar entre los trabajadores de estas áreas de infraestructuras y medio ambiente y su falta de coordinación esta aumentando últimamente. Una de las principales quejas es el reparto arbitrario de las productividades y horas extras. ¿Piensa tomar alguna iniciativa al respecto para controlar de forma eficiente y justa mediante un estadillo que conozcan los trabajadores, tal y como se hace en otras áreas como la policía local, los servicios extraordinarios y productividades, para evitar agravios comparativos?

El Sr. Sáez Sánchez dice que se están mezclando dos temas distintos. Primero se habla de descoordinación ya ahora se dice que el malestar se produce por motivo de la productividad y gratificaciones por horas extras.

Ya se contestó la pregunta en la junta de personal en la que el Sr. González Navarro estaba.

El sistema para contabilizar las horas es el mismo que para la Policía Local. Hay que tener en cuenta que ni todos los trabajadores están dispuestos a hacer horas extras, ni todos están dispuestos a asumir cualquier tipo de trabajo, como el propio de conserje del mercado.

9.- Sra. Concejala de Mercado, Consumo y Comercio:

En algunas ocasiones el mercado de abastos no es abierto y atendido por el conserje, parece que un empleado del servicio de limpieza tiene que asumir estas responsabilidades y que esto ocasiona dificultades a los comerciantes y usuarios al no poder utilizar correctamente este servicio.

¿A que es debido que no se cubra este servicio como corresponde?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Pérez Villarreal indica que la situación se ha dado en casos muy puntuales por vacaciones concedidas o por motivos de paternidad. Ha habido que llevar a un peón de infraestructuras.

En cuanto a las quejas, a la Concejalía no se le han planteado por parte de los comerciantes.

10.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Sigue sin haber confeccionado un presupuesto tras casi medio mandato como ordenan las Leyes, ni en 2012, ni en 2013, tampoco se ha liquidado el ejercicio del 2012 antes del 31 de marzo cuando corresponde según Ley y sin hacer caso de las recomendaciones del Sindic de Comptes, ni del sentido común.

Tampoco ha cumplido con el acuerdo de este ayuntamiento de elevar de forma periódica la información económica, que tenía que haberse traído en el pleno de febrero.

¿Qué valor da Vd. a estas normas que aquí no se cumplen de forma reiterada?

Se retira.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguien quiere hacer alguna pregunta oral.

La Sra. Abierto Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, pregunta si se ha subsanado el problema del cierre del Parque del Casal de la Juventud.

El Sr. Maluenda Quiles contesta que se ha mejorado el problema pero no solo con el vallado sino también gracias a la actuación de la Policía Local y de la Guardia Civil.

Por la Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sr. Concejal de turismo:

Hace un mes salieron las bases de contratación de un técnico para la asociación de la ruta del vino en Alicante,

La Asociación Ruta del Vino de Alicante - RVA - de la que forman parte los Ayuntamientos de Algueña, Novelda, Monóvar, Petrer, Pinoso, Salinas, Villena, la mancomunidad de Vall del Pop y la D.O. Vinos de Alicante, además de restaurantes y bodegas de la provincia, aprobó en Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2013, la convocatoria de una plaza de Técnico Gerente para gestionar y coordinar a todos los socios públicos y privados de la asociación e impulsar la obtención de la certificación de la RVA como Ruta del Vino de España.

La dedicación será exclusiva, a jornada completa, con una retribución bruta de 25.000 euros al año.

<http://noveldaturismo.wordpress.com/2013/03/04/contratacion-de-un-tecnico-gerente-de-la-asociacion-ruta-del-vino-de-alicante/>



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sólo lo han publicitado en el blog turístico de Novelda Blog turístico de Novelda,

¿Por qué no lo han difundido en su web principal del Ayuntamiento e incluso a los medios de comunicación como han hecho los pueblos vecinos, para así informar a nuestros ciudadanos?

Publicitado en:

<http://www.monovar.es/Vernoticias.aspx?id=1&idN=928>

<http://www.elecodepinoso.es/la-ruta-del-vino-de-alicante-busca-tecnico-gerente/>

<http://www.elperiodicodevillena.com/noticia.asp?idnoticia=83194>

2.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

¿Solicitó Aqualia este documento al ayuntamiento? ¿Se le ha remitido el valor medio de las viviendas de Novelda? Quien es el responsable de no haberlo tramitado?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que lo que falta es el cálculo valor catastral medio que ya se está estudiando. En el momento que se tenga este dato la empresa concesionaria podrá establecer la bonificación.

3- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

¿Puede indicarnos si es cierto que varios vehículos del ayuntamiento suelen repararse en las instalaciones y por personal de URBASER?

4.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

¿Factura URBASER este servicio al ayuntamiento?

5.- Sra. alcaldesa:

Ante los sistemáticos incumplimientos de su programa ¿puede explicar a los ciudadanos si tienen órdenes desde su partido, el Partido Popular, para incumplir las promesas electorales como hacen a nivel nacional?

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que el Partido Popular no ha dado ninguna orden en ese sentido. Quien marca las prioridades es el pueblo de Novelda.

Por el Sr. González Navarro, en representación de PSOE se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1^a SRA CONCEJAL DE COMERCIO. El pasado fin de semana se ha abierto en Novelda un mercadillo al aire libre en los locales de un conocido almacén de la construcción. ¿dispone de los permisos necesarios para su apertura este mercadillo?

La Sra. Pérez Villarreal dice que se hizo un decreto denegando la autorización pero no se pudo notificar por no encontrar al titular.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2º SRA CONCEJAL DE COMERCIO En caso negativo ¿ se ha realizado alguna actuación por parte del Ayuntamiento ante esta situación de apertura sin licencia?.

La Sra. Pérez Villarreal dice que por parte de la Policía Local se han levantado las correspondientes actas.

3º SRA CONCEJAL DE COMERCIO Y MERCADO. El mercado de abastos permanece hoy abierto pese a que la asociación de vendedores del mercado propuso un calendario de apertura en el que estaba previsto cerrar hoy dia 8 de abril.¿Considera lógico abrir el mercado hoy cuando se solicitaba lo contrario y mientras tanto tener cerrados hoy la casa de Cultura o el centro cultural Gómez Tortosa? .

El Sr. Sáez Sánchez dice que hoy es un día laborable y, por tanto, el mercado tiene que estar abierto. El personal tiene que estar trabajando salvo que se haya pedido el día libre.

4ª SRA CONCEJAL DE COMERCIO Y MERCADO: ¿Eran conocedores los escasos vendedores del mercado de abastos que han acudido hoy a sus puestos de trabajo de que hoy mismo a las 10 horas de la mañana estaba previsto un corte del suministro de agua que les impedirá desempeñar su labor como por ejemplo en la sección de pescadería del mercado?.

La Sra. Pérez Villareal señala que ella también ha tenido conocimiento a las 10 de la mañana pero el problema ya se ha solucionado y están todos trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las una horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

Mª Milagrosa Martínez Navarro

Mª José Sabater Aracil